

SECCIÓN

**11.00**

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN,  
CIENCIA Y EMPLEO





## 1.- ESTRUCTURA Y OBJETIVOS DE LA SECCIÓN

La estructura orgánica de la Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo se configura, de acuerdo con el Decreto 149/2012 de 5 de junio, modificado por el Decreto 69/2013 de 2 de julio y el Decreto 202/2013 de 22 de octubre, una vez se creó esta Consejería a través del Decreto del Presidente 3/2012, de 5 de mayo modificado por el Decreto de la Presidenta 4/2013, de 9 de septiembre, de la Vicepresidencia y sobre reestructuración de Consejerías.

De este modo, la Consejería presenta la siguiente estructura:

- Viceconsejería.
- Secretaría General de Economía.
- Secretaría General de Innovación, Industria y Energía.
- Secretaría General de Universidades, Investigación y Tecnología.
- Secretaría General de Empleo.
- Secretaría General Técnica.
- Dirección General de Fondos Europeos.
- Dirección General de Economía Social.
- Dirección General de Autónomos y Planificación Económica.
- Dirección General de Telecomunicaciones y Sociedad de la Información.
- Dirección General de Industria, Energía y Minas.
- Dirección General de Universidades.
- Dirección General de Investigación, Tecnología y Empresa.
- Dirección General de Relaciones Laborales.
- Dirección General de Seguridad y Salud Laboral.

La Consejería tiene adscritas las siguientes entidades:

- La Agencia de Defensa de la Competencia de Andalucía.
- El Instituto de Estadística y Cartografía de Andalucía.
- La Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía.
- El Servicio Andaluz de Empleo, con los siguientes órganos directivos centrales:
  - Presidencia
  - Dirección-Gerencia.
  - Secretaría General



- Dirección General de Políticas Activas de Empleo
- Dirección General de Evaluación, Control y Calidad
- La Agencia Andaluza de Promoción Exterior S.A. (EXTENDA).
- Andalucía Emprende, Fundación Pública Andaluza.
- La Agencia Andaluza de la Energía.
- La Agencia Andaluza del Conocimiento.
- El Instituto Andaluz de Prevención de Riesgos Laborales.
- El Consejo Económico y Social de Andalucía.
- El Consejo Andaluz de Relaciones Laborales y su Sistema Extrajudicial de Resolución de Conflictos Laborales de Andalucía (SERCLA).

Y por otro lado,:

- La Sociedad Andaluza para el Desarrollo de las Telecomunicaciones (Sandetel, S.A.).
- La Red Corporativa de Telecomunicaciones de la Administración de la Junta de Andalucía, creada por Acuerdo del Consejo de Gobierno de 2 de junio de 1998.
- La Red de Energía de la Administración de la Junta de Andalucía (REDEJA), creada por Acuerdo del Consejo de Gobierno de 26 de junio de 2007.
- El Observatorio de la Calidad Industrial de Andalucía.
- El Comité Andaluz para la Sociedad del Conocimiento.
- El Consejo Andaluz de Universidades.
- La Comisión Interdepartamental de I+D+i.
- La Comisión Interdepartamental para la Cultura Emprendedora.

Asimismo, existe en cada provincia una Delegación Territorial de la Consejería cuyas competencias se extienden a su ámbito provincial.

De las funciones de la Consejería de Economía, Innovación, Ciencia Y Empleo se destacan las siguientes:

- Impulso y coordinación de la política económica general de la Junta de Andalucía, así como servir de interlocutor con los agentes económicos y sociales de Andalucía en actuaciones de concertación social.
- Fomento de las políticas de innovación, calidad prospectiva y evaluación; y definición de los Planes Estratégicos de Innovación y Modernización.
- Planificación, coordinación e impulso de los sistemas de información y telecomunicaciones relacionados con el desarrollo de la Sociedad de la Información en Andalucía.

- Promoción del acceso en igualdad de oportunidades a la Sociedad de la Información mediante entornos que favorezcan la colaboración, participación y la innovación social a la ciudadanía.
- Desarrollo y coordinación de la Enseñanza Superior Universitaria en Andalucía.
- Impulso de la actividad económica en Andalucía a través de la puesta en marcha de instrumentos de política financiera.
- Fomentar participación de la iniciativa privada en el Sistema Andaluz del Conocimiento (I+D+i).
- Planificación, impulso y coordinación de las políticas de industria, energía y minas, incentivos y cooperación económica, trabajo autónomo, emprendedores y economía social de la administración de la Junta de Andalucía.
- Programación, supervisión, evaluación y coordinación de las actuaciones cofinanciadas por los Fondos Europeos, garantizándose el cumplimiento de dichas actuaciones en el marco de las políticas comunitarias, así como de los Fondos de Compensación Interterritorial.
- Impulso y coordinación de la investigación aplicada y tecnológica, así como el desarrollo de los espacios tecnológicos y la incentivación en la creación de las empresas en los mismos.
- Creación de empleo y reducción del desempleo, dando prioridad a las políticas de reinserción laboral de los trabajadores de aquellos sectores de actividad más afectados por la crisis económica actual.
- Promoción de la prevención de riesgos laborales como política transversal en todos los ámbitos sociolaborales, mediante la difusión de una cultura de calidad en la prevención y promoción de la seguridad y salud laboral en el conjunto del tejido empresarial y administrativo de la sociedad andaluza.
- Consolidación del Instituto Andaluz de Prevención de Riesgos Laborales como instrumento para la consecución de los objetivos recogidos en el Plan General de Riesgos Laborales.
- Potenciar el modelo de concertación social, que adquiere un especial protagonismo en la situación económica actual y en la necesidad de diálogo social, basado en la mejora de funcionamiento del mercado de trabajo y en la existencia de unos valores comunes a todos los actores, paz social permanente, pleno empleo, competitividad, desarrollo sostenible, solidaridad e igualdad.
- Mejora de las condiciones de trabajo en el mercado laboral andaluz.
- Conciliación de la vida laboral y familiar.
- Promoción de la igualdad en el marco de la negociación colectiva.



Las principales estrategias para el ejercicio 2014 están enmarcadas en los siguientes instrumentos de planificación:

En el 2014 continuará la aplicación del Modelo de Financiación de Universidades 2007-2011, aprobado mediante Acuerdo de Consejo de Gobierno de 10 de julio de 2007, prorrogado por Acuerdo de Consejo de Gobierno de fecha 30 de diciembre de 2011 hasta el 2014. De acuerdo con lo establecido en el punto 3 del Acuerdo, en el año 2014 la financiación global del Sistema Público Universitario Andaluz representará el 1'5% del PIB regional a precios de mercado. Durante el curso 2013/2014 se abordará el futuro sistema de financiación, cuyo inicio de aplicación será el año 2015.

El Plan Andaluz de Investigación, Desarrollo e Innovación de Andalucía 2007-2013 que debe considerarse vigente hasta la publicación de un nuevo Plan y constituye el principal instrumento de programación, coordinación, dinamización y evaluación de la política de desarrollo científico y tecnológico de la Junta de Andalucía y, como tal, asume y resalta la importancia del fomento de la I+D+i como motor del cambio social y la modernización de Andalucía, a la vez que establece una serie de actuaciones prioritarias consideradas estratégicas para el desarrollo de la sociedad andaluza.

En el ejercicio 2014 se materializará el nuevo instrumento de planificación de la I+D+i, el Plan de Investigación, Desarrollo e Innovación, para el periodo 2014-2020, actualmente en tramitación, que deberá tener en cuenta los instrumentos de las administraciones que inciden en nuestro territorio, las cuales ponen el acento en la innovación.

El Plan Director de Seguridad de los Sistemas de Información y Telecomunicaciones de la Junta de Andalucía que impulsa la seguridad de la información en el ámbito de la administración autonómica a través del desarrollo e implantación de los proyectos que lo integran. Dentro de este Plan, se inserta el Proyecto Andalucía CERT cuyo objetivo es el despliegue de servicios de prevención, detección y corrección de eventos e incidentes de seguridad. Las principales líneas de trabajo se centran en la coordinación, control y seguimiento de los servicios y operativa del Centro; la prestación de servicios de detección, recepción de notificaciones y respuesta a incidentes que afectan a los activos de la Junta de Andalucía; los servicios de notificación de vulnerabilidades en tiempo real sobre amenazas que puedan afectar a los mencionados activos; mantenimiento, explotación y adaptación evolutiva de la herramienta de gestión de incidencias del Centro; mantenimiento, explotación y adaptación evolutiva de la plataforma web del Centro; e interlocución y coordinación con entidades de la Junta de Andalucía y centros externos.

Los centros surgidos del Proyecto GUADALINFO tienen como objetivo eliminar la brecha digital, así como apoyar y generar proyectos de innovación social que transformen el territorio y generen oportunidades de empleo a través de las TIC. Mediante los servicios que ofrecen, se ha extendido la accesibilidad a la Banda Ancha en los municipios menores de 20.000 habitantes de Andaluc-

ía. Se realizan acciones de capacitación y dinamización, fomentando la generación y seguimiento de proyectos de innovación social. Para el año que viene se trabajarán los mecanismos de mejora continua de la metodología de proyectos de innovación social.

El Plan Andaluz de Desarrollo Industrial, principal instrumento de planificación estratégica de la Junta de Andalucía en política industrial, en el año 2014 se empezará a implementar, una vez aprobada la Estrategia Industrial de Andalucía para el periodo 2014-2020 que ha de reflejar la nueva situación en nuestra Comunidad Autónoma, en la que se planifique estratégicamente la política industrial en el territorio de Andalucía de acuerdo con la planificación económica general y con los intereses sociales y económicos y que dé continuidad al Plan Andaluz de Desarrollo Industrial 2007-2013.

El Plan Estratégico de Internacionalización de la Economía Andaluza 2014-2020, que se pone en marcha como vía para superar las dificultades en el mercado local, y constituye un factor de desarrollo empresarial. Dicho Plan trata de propiciar el desarrollo socioeconómico fomentando la diversificación geográfica de las exportaciones y una mayor atracción de inversión extranjera directa a Andalucía.

El marco del VII Acuerdo de Concertación Social de Andalucía, que estructura un conjunto de actuaciones dirigidas a fomentar la cultura, la actitud y especialmente la actividad emprendedora y empresarial, que derive en el desarrollo de nuevas iniciativas empresariales que generen más y mejor empleo en el ámbito de la economía social y la microempresa.

El Plan Estratégico del Trabajo Autónomo como instrumento de planificación, coordinación, seguimiento y evaluación de las políticas públicas a desarrollar en el ámbito del trabajo autónomo. El Plan concretará, desde una perspectiva integral, las políticas públicas que de forma activa se dirigen a la promoción y el fomento del trabajo autónomo, incorporando de forma transversal la perspectiva de género, la conciliación y la corresponsabilidad, a los efectos de garantizar la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres y promover la conciliación de la vida laboral, familiar y personal, así como medidas que incentiven la actividad emprendedora entre colectivos con especiales dificultades de acceso al empleo.

El III Pacto Andaluz por la Economía Social, que se configura como un instrumento para avanzar en un modelo de gestión empresarial más participativo, solidario y con una más justa asignación de beneficios. Así pues, el presupuesto 2014 está orientado a la consecución de los compromisos adquiridos con los agentes sociales representativos del sector a través de dicho Pacto Andaluz por la Economía Social y del Acuerdo por la Economía Social Andaluza, firmado este último en el marco del Pacto Social por Andalucía, que persiguen un claro objetivo estratégico, contribuir al desarrollo económico, social y laboral de Andalucía, en el marco de un modelo de desarrollo más sostenible, a través de una economía social emprendedora e innovadora, que genere más y mejores empresas y



empleo de calidad, sobre los principios de responsabilidad social, solidaridad, participación, democracia e igualdad.

El Plan para el Fomento de la Cultura Emprendedora en el Sistema Educativo Público de Andalucía, durante el ejercicio 2014 continuará llevando a la práctica iniciativas, acciones y programas para promover la cultura, las actitudes y las capacidades que vinculan el espíritu empresarial y emprendedor en el Sistema Educativo Público de Andalucía.

El Plan de Ordenación de Recursos Minerales vigente hasta 2013 (PORMIAN), continuará trabajando para impulsar el sector de la minería. Actualmente se está trabajando en la formulación de la Estrategia Minera de Andalucía 2014-2020, que se constituirá como el instrumento planificador que oriente estratégicamente las actividades de investigación y explotación de los recursos minerales en el territorio de Andalucía, de acuerdo con los intereses sociales y económicos, tanto sectoriales como generales, de forma coordinada y compatible con la planificación económica, medioambiental y territorial de Andalucía, y en el marco de la normativa europea, nacional y autonómica.

El Plan Andaluz de Sostenibilidad Energética (PASENER 2007-2013), que establece los objetivos en materia de energía renovables y ahorro y eficiencia energética, da respuesta a las necesidades de abastecimiento de energía de la sociedad andaluza sin generar desequilibrios ambientales, económicos y sociales, en el contexto de un desarrollo sostenible para Andalucía. Asimismo, sirve como Instrumento de Planificación Energética que tiene por objeto reorientar el sistema energético hacia la compatibilidad con un medio ambiente natural y saludable, lo que supone apoyar la eficiencia y el ahorro energético, así como diversificar y priorizar las fuentes de energías renovables.

En 2014 se van a iniciar también las actuaciones para la aprobación por parte del Consejo de Gobierno la formulación de la estrategia energética 2014-2020 para Andalucía, para dar continuidad Plan Andaluz de Sostenibilidad Energética 2007-2013 (PASENER 2007-2013)

## 2.- ESTRUCTURA DE LOS PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS

<b>PROGRAMAS</b>	<b>2014</b>	<b>%</b>
<b>11F</b> Asesoramiento en materia económica y social	2.012.510	0,1
<b>31C</b> Seguridad, Salud y Relaciones Laborales	122.649.679	5,1
<b>31M</b> Consejo Andaluz de Relaciones Laborales	3.517.055	0,1
<b>32L</b> Empleabilidad, Intermediación y Fomento del Empleo	296.361.625	12,2
<b>42J</b> Universidades	1.110.938.664	45,7
<b>44J</b> Administración y Gestión del Servicio de Tiempo Libre	19.025.896	0,8
<b>54A</b> Investigación Científica e Innovación	345.827.257	14,2
<b>54I</b> Telecomunicaciones y Sociedad de la Información	0	0,0
<b>61J</b> D.S.G. de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo	70.268.173	2,9
<b>61K</b> Coordinación de Fondos Europeos	11.910.384	0,5
<b>610</b> Internacionalización de la Economía Andaluza	0	0,0
<b>72A</b> Desarrollo industrial y Sociedad de la Información	205.010.205	8,4
<b>72C</b> Emprendedores e Internacionalización de la Economía Andaluza	170.264.288	7,0
<b>73A</b> Planific., Desarrollo Energético y Fomento de la Minería	70.780.887	2,9
<b>TOTAL</b>	<b>2.428.566.623</b>	<b>100</b>

<b>CAPÍTULOS</b>	<b>2014</b>	<b>%</b>
<b>I</b> Gastos de Personal	115.159.823	4,7
<b>II</b> Gastos Corrientes en Bienes y Servicios	29.558.127	1,2
<b>III</b> Gastos Financieros	172.667	0,0
<b>IV</b> Transferencias Corrientes	1.017.716.945	41,9
<b>Operaciones Corrientes</b>	<b>1.162.607.562</b>	<b>47,9</b>
<b>VI</b> Inversiones Reales	63.954.906	2,6
<b>VII</b> Transferencias de Capital	1.071.540.772	44,1
<b>Operaciones de Capital</b>	<b>1.135.495.678</b>	<b>46,8</b>
<b>OPERACIONES NO FINANCIERAS</b>	<b>2.298.103.240</b>	<b>94,6</b>
<b>VIII</b> Activos Financieros	108.000.000	4,4
<b>IX</b> Pasivos Financieros	22.463.383	0,9
<b>OPERACIONES FINANCIERAS</b>	<b>130.463.383</b>	<b>5,4</b>
<b>TOTAL</b>	<b>2.428.566.623</b>	<b>100</b>



### 3.- DESCRIPCIÓN DE LOS PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS

#### 1.1.F ASESORAMIENTO EN MATERIA ECONÓMICA Y SOCIAL

Este Programa va dirigido al cumplimiento de las funciones atribuidas al Consejo Económico y Social de Andalucía, conforme a lo establecido en el nuevo Estatuto de Autonomía que regula y mejora sus potencialidades, dándole rango de Institución de Autogobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía y no el de un servicio administrativo de la Junta de Andalucía, según el capítulo VI, artículo 132, del citado Estatuto. Sus funciones están concretadas en la Ley 5/1997, de 26 de noviembre, del Consejo Económico y Social. Conforme a los artículos 1 y 4 de la citada Ley, el programa presupuestario posibilita el cauce de participación y diálogo de los interlocutores sociales en el debate de asuntos económicos. Para ello, las funciones encomendadas son las siguientes:

- Emitir, con carácter preceptivo, informes sobre los anteproyectos de leyes que regulen materias socioeconómicas y laborales y proyectos de decreto que, a juicio del Consejo de Gobierno, posean una especial trascendencia en la regulación de las indicadas materias.
- Realizar los estudios, informes o dictámenes que, con carácter facultativo, sean solicitados por el Consejo de Gobierno, acerca de los asuntos de carácter económico y social.
- Elaborar estudios, dictámenes, informes y resoluciones por propia iniciativa, en materia económica y social.
- Aprobar la Memoria de actividades del Consejo y elevarla, dentro de los cinco primeros meses de cada año, al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía.
- Cualesquiera otras que las disposiciones legales puedan encomendarle.

Dentro de los cometidos legales y reglamentariamente asignados, en el ejercicio 2013 ha tenido entrada en lo que va de año, en el CES de Andalucía, una solicitud de dictamen a un proyecto de decreto, cifra comparativamente escasa respecto a la actividad de ejercicios anteriores, que lógicamente va en relación directa con la actividad normativa del Gobierno andaluz. Sin embargo, en distintas reuniones del Consejo de Gobierno andaluz, se han aprobado los inicios de expedientes de varios anteproyectos de Ley, como son el de Transparencia Pública de Andalucía, la futura Ley Andaluza de Participación Ciudadana, la de Protección en la Contratación Hipotecaria o la de Acceso a los Beneficios Públicos y Medidas contra el Fraude Fiscal, entre otros, en los que el CES figura como uno de los órganos a los que habrá que consultar de manera preceptiva, dada la materia de importante relevancia económica y social que regulan los mismos.

Durante este ejercicio 2013 se ha continuado con la asistencia a encuentros y foros, a distintos niveles de participación, de interés socioeconómico, como es la Red Transnacional Atlántica (RTA), organización que aglutina a diferentes instituciones representativas de los agentes económicos y

sociales de las regiones europeas atlánticas; o la asistencia a los encuentros anuales de los Consejos Económicos y Sociales autonómicos con el CES de España entre otros.

También se ha publicado la Memoria anual de actividades 2012, el trabajo ganador del X Premio de investigación del CES de Andalucía, así como el Informe sobre la Situación Socioeconómica de Andalucía 2011 y el Informe sobre la Situación Socioeconómica de Andalucía 2012. El CES ha participado en el proyecto Life+Ecoedición, de la Consejería competente en Medio Ambiente, y que consiste en una forma innovadora de gestionar las publicaciones según principios de sostenibilidad, incorporando al proceso de edición criterios ambientales y sociales que minimicen los impactos negativos derivados de esta actividad a lo largo de todas sus fases.

La línea editorial de este Consejo se verá ampliada con la edición de una revista digital de contenido económico y social del CES de Andalucía, que responde a la necesidad de acceder a la información estadística de nuestro territorio y atiende a la demanda expresada por los agentes económicos y sociales de permitir un conocimiento detallado de esta información, contando con el apoyo del Instituto de Estadística y Cartografía de Andalucía (IECA) y del Centro de Documentación Europea de la Universidad de Sevilla.

La misión del programa presupuestario quedaría resumida en la participación de los agentes sociales en la defensa de sus intereses, impulsando el diálogo entre el Gobierno andaluz y las organizaciones de empresarios y los sindicatos, y el impulso y la divulgación de la investigación en materia socioeconómica.

## OBJETIVOS

- Profundizar e impulsar la participación de los agentes económicos y sociales en la promoción y defensa de los intereses que le son propios y reafirmación del papel distinto del CES de Andalucía en relación a otros órganos de participación igualmente importantes y necesarios, a través del refuerzo de los mecanismos de corresponsabilidad del Gobierno Andaluz, con sindicatos, asociaciones empresariales y otras organizaciones sociales para lo que este órgano desarrolla una intensa labor institucional, a nivel público y privado, para dar a conocer su funcionamiento como órgano de consulta y sobre todo para destacar su utilidad pública como foro de diálogo de la sociedad civil organizada, objetivo que viene a coadyuvar la actividad que le es propia y que está recogida en su Ley de Creación esto es: la elaboración de informes y dictámenes con carácter preceptivo sobre los anteproyectos de leyes o proyectos de decretos que regulen materias socioeconómicas y laborales y de la Memoria Anual de Actividades

Como objetivos operativos, para el ejercicio 2014, y como ya se ha adelantado en el apartado de Diagnóstico, la intensa actividad normativa que el Gobierno andaluz está llevando a cabo en los últimos meses del actual ejercicio, con la aprobación del inicio de expediente de anteproyectos de ley y varios proyectos de decreto en distintas Consejerías, en los que el CES de



Andalucía figura en el iter de elaboración de los mismos, se concretará en cifras de Dictámenes que alcancen las de ejercicios anteriores.

- Impulsar y mejorar las áreas de estudios, divulgación, investigación, estadística y formación en materia socioeconómica, actividades que sirvan de base a iniciativas legislativas y tengan su traslado al ámbito político, en la toma de decisiones que corresponden al Gobierno andaluz.
  - Se publicará la Memoria anual de actividades del CES de Andalucía.
  - Realización y publicación del Informe sobre la situación socioeconómica de Andalucía durante 2013.
  - Programación de, al menos, una Jornada de reflexión y debate en materias de interés socioeconómico en el ámbito andaluz.
  - Convocatoria del XI Premio anual de Investigación. A través de los años el citado Premio se consolida en cuanto se aprecia un aumento en la cantidad y calidad de los trabajos presentados.
  - Edición de la Colección “Premio de Investigación del CES de Andalucía”: se trata de la publicación de trabajos premiados o presentados al citado certamen
  - Edición de la revista digital del CES de Andalucía, que responde a la necesidad de acceder a la información estadística de nuestro territorio y atiende a la demanda expresada por los agentes económicos y sociales de permitir un conocimiento detallado de esta información, contando con el apoyo del Instituto de Estadística y Cartografía de Andalucía (IECA) y del Centro de Documentación Europea de la Universidad de Sevilla. Lo que fue aprobado en la reunión de la Comisión Permanente del CES de Andalucía, órgano ordinario de gobierno del mismo, del día 17 de julio de 2013.
  - Asistencia a encuentros, foros y coloquios de contenido socioeconómico, tanto a nivel autonómico como nacional e internacional, a distintos niveles de participación, como es la Red Transnacional Atlántica (RTA), organización que aglutina a diferentes instituciones representativas de los agentes económicos y sociales de las regiones europeas atlánticas, o la asistencia al encuentro anual de Consejos Económicos y Sociales autonómicos y estatal, por citar algunos ejemplos.

De la naturaleza de sus funciones, se puede concluir que en el desarrollo diario de las actuaciones del CES no se ejecutan políticas que estén directamente dirigidas a lograr la igualdad efectiva entre hombres y mujeres, sin embargo pone especial interés y compromiso en el impulso, promoción y favorecimiento de la igualdad de género tanto en las diversas actividades que lleva a cabo en el ejercicio de sus competencias como en todas en las que colabora.

Las líneas de actuación del CES de Andalucía, en cuanto a la integración de la perspectiva de género en el ejercicio 2014 serán las siguientes:

- Aportación de datos estadísticos desagregados por sexo en la elaboración, tanto de la Memoria anual de actividades como en el Informe sobre la situación socioeconómica de Andalucía.
- Extracción de datos estadísticos de participación desagregados por sexo tanto en lo que se refiere al Premio de Investigación del CES de Andalucía como a las Jornadas que anualmente se organizan y en la distribución de las ediciones que se publiquen
- Se continuará haciendo recomendaciones y observaciones en los Dictámenes que se emitan, en relación con los Anteproyectos de Leyes y Proyectos de Decreto, para las mejoras del contenido y forma de los textos legales directamente relacionadas con la igualdad real y efectiva de hombres y mujeres en todos los ámbitos.
- Se asistirá a los actos organizados por el Instituto Andaluz de la Mujer y por la Unidad de Igualdad de Género y se participará y colaborará con las acciones que pueda promover la Junta de Andalucía para la consecución de este objetivo.

### **3.1.C SEGURIDAD, SALUD Y RELACIONES LABORALES**

El programa Seguridad, Salud y Relaciones Laborales corresponde a las Direcciones Generales de Relaciones Laborales y de Seguridad y Salud Laboral pertenecientes a la Secretaría General de Empleo, siendo los órganos que gestionan el citado programa.

El Parlamento de Andalucía a través de la Proposición no de Ley en Pleno 8-11/PNL-000011, relativa a política de apoyo sociolaboral en Andalucía, insta al ejecutivo a garantizar el mantenimiento de la política de apoyo a los trabajadores y trabajadoras andaluces y a potenciar estas ayudas vinculándolas a medidas de mejora de la empleabilidad y ocupabilidad de la población activa andaluza.

La línea de acción para el año 2014 en la Política de Empleo se articula en torno al objetivo general de la Política Económica de avanzar en un nuevo modelo económico sostenible, basado en la mejora de la competitividad y la creación de empleo de calidad y no deslocalizable.

El presente programa, en su apartado de Relaciones Laborales, tiene como principal cometido la ejecución de las competencias asumidas por la Comunidad Autónoma en el amplio espectro de las relaciones laborales tanto individuales como colectivas, y de condiciones de trabajo; así como las de mediación, arbitraje y conciliación, que vienen contenidas en los Reales Decretos de transferencia 4043/1982, 4103/1982, 2417/1983 y 1035/1984, materializadas en el mantenimiento del empleo y del tejido productivo andaluz, el desarrollo de medidas de acompañamiento sociolaboral establecidas en el Decreto-Ley 4/2012, de 16 de octubre, de medidas extraordinarias y urgentes en materia de protección sociolaboral a extrabajadores y extrabajadoras afectados por procesos de



reestructuración de empresas y sectores en crisis, así como la gestión del conocimiento e investigación sobre relaciones laborales.

Asimismo, persigue el fomento de la negociación colectiva y la mejora de la prestación de los servicios públicos encomendados a la Dirección General de Relaciones Laborales. Pretende dar una respuesta adecuada a los mandatos recogidos en el Título VI del Estatuto de Autonomía para Andalucía.

En consonancia con el Decreto 149/2012, de 5 de junio por el que se regula la estructura orgánica de la Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo, este Centro directivo asume competencias en materia de igualdad y conciliación de la vida personal y familiar.

## OBJETIVOS

- Mantenimiento del empleo y del tejido productivo andaluz, con la siguiente línea de actuación:  
Materialización de líneas de ayudas de carácter sociolaboral a los trabajadores afectados por los procesos de reestructuración laboral y viabilidad de empresas. Constituye la partida presupuestaria impuesta por la necesidad de cubrir los compromisos asumidos por expedientes de regulación de empleo, ayudas a prejubilaciones, proyectos de viabilidad de pequeñas, medianas y grandes empresas y potenciación de la consolidación económica en aquellas empresas con dificultades para el mantenimiento del empleo.
- Fomento de la negociación colectiva. Las líneas de actuación previstas son:
  - Conforme al marco establecido en los sucesivos Acuerdos de Concertación Social, se desarrollan medidas dirigidas a enriquecer la negociación colectiva, a potenciar los instrumentos de negociación colectiva e impulsar la mediación en la resolución de conflictos colectivos, a través de subvenciones a actividades sindicales.
  - Atención a las nuevas medidas de modernización y cambio estructural de la economía andaluza que como eje transversal de sostenibilidad se contempla para la negociación colectiva, sin olvidar los cometidos asumidos con anterioridad. En este sentido se apuesta por mejorar los medios telemáticos, competencia de la autoridad laboral, tales como elecciones sindicales, convenios colectivos, huelgas, etc., en aras a simplificar los procedimientos y conseguir una mayor eficiencia y accesibilidad.
  - Integrar la aplicación electrónica de la Administración General del Estado sobre registro y depósito de convenios y acuerdos colectivos de trabajo, así como la inscripción y depósito de los convenios y acuerdos de trabajo, bien utilizando medios electrónicos propios o bien adhiriéndose a los medios constituidos por el Ministerio de Empleo y Seguridad Social, de acuerdo lo dispuesto en el Real Decreto 713/2010 de 28 de mayo, sobre registro y depósito de convenios y acuerdos colectivos de trabajo (B.O.E., núm. 143, de 12 de junio de 2010).

- Potenciación de la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres en el ámbito laboral, promoviendo la mejora de las condiciones de trabajo de las mujeres, así como la promoción de la igualdad en el marco de la negociación colectiva.

De acuerdo con lo preceptuado en el artículo 17 del Decreto 149/2012, de 5 de junio por el que se regula la estructura orgánica de la Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo, la Dirección General de Relaciones Laborales asume competencias en materia de igualdad y conciliación de la vida personal y familiar. En base a lo dispuesto en dicha normativa las líneas de trabajo en torno a las mismas, se centrarán fundamentalmente en las siguientes actividades:

- Apoyo a proyectos destinados a la creación de servicios que faciliten la conciliación de la vida laboral, personal y familiar.
- Fomento de la realización de estudios, acciones innovadoras y actividades de sensibilización en materia de igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres en el ámbito laboral.
- Fomentar, prestar apoyo y asesoramiento a empresas privadas con menos de 250 trabajadores para el diseño, implantación y ejecución de planes de igualdad y para garantizar la presencia equilibrada de mujeres y hombres en los órganos de decisión.

El artículo 171 del Estatuto de Autonomía de Andalucía refleja que la Administración Pública contribuirá a garantizar la seguridad y salud laboral de los trabajadores, para lo cual diseñará instrumentos precisos de control y reducción de la siniestralidad laboral así como mecanismos de inspección y prevención de riesgos laborales.

Partiendo de este mandato se ha analizado la situación de la seguridad laboral en Andalucía mediante dos encuestas realizadas por el Instituto Andaluz de Prevención de Riesgos laborales que han concluido en la necesidad de dar una respuesta a las siguientes cuestiones:

- Falta de sensibilización social en general en materia de prevención de riesgos laborales.
- Desconocimiento sobre la normativa de prevención de riesgos laborales por parte de los trabajadores/as, empresarios/as y Administraciones Públicas.
- Deterioro de la situación preventiva de territorios, actividades económicas determinadas, colectivos de trabajadores/as y riesgos de especial relevancia e interés.
- Eficacia y calidad mejorable del sistema preventivo y sobre todo de algunas entidades especializadas en prevención.
- Falta de herramientas de información y bajos niveles de investigación.
- Falta de formación en prevención de riesgos laborales del personal al servicio de las Administraciones Públicas.
- Bajo nivel de investigación en cuanto a las enfermedades profesionales.



Todo ello en concordancia con la ejecución de las medidas contempladas en la Estrategia Andaluza de Seguridad y Salud en el Trabajo, para el periodo 2010-2014, correspondiendo al ejercicio 2014 la continuación del Tercer Plan de Actuación.

El Programa pues, tiene como misión la mejora de las condiciones de trabajo y la salud laboral de todos los trabajadores/as de Andalucía y a la reducción de la siniestralidad laboral.

#### OBJETIVOS

- Desarrollar la cultura de la prevención.

Línea de trabajo y actuaciones:

- Favorecer el tratamiento de la prevención de riesgos laborales en los diferentes niveles educativos.
- Impulsar la organización de jornadas sobre formación en PRL dirigidas al profesorado de los ciclos formativos no universitarios.
- Realizar acciones de sensibilización en prevención de riesgos dirigidas al alumnado de educación primaria, en el marco del Programa "Aprende a Crecer con Seguridad".
- Favorecer la elaboración de nuevos recursos didácticos dirigidos a la enseñanza de la prevención de riesgos.
- Analizar la situación y necesidades existentes para la educación, con especial incidencia en la formación profesional.

- Mejorar el cumplimiento efectivo de la normativa de prevención de riesgos laborales.

Línea de trabajo y actuaciones:

- Desarrollar actuaciones de asesoramiento público a empresas, autónomos y trabajadores/as en materia preventiva.
- Promover actividades formativas en prevención de riesgos laborales para empresarios de pequeñas y medianas empresas (PYME).
- Desarrollar programas de incentivos a PYMES y trabajadores autónomos dirigidos a facilitar el cumplimiento de sus obligaciones preventivas.
- Fomentar y divulgar guías de buenas prácticas en prevención, enfocadas tanto a empresarios como a trabajadores/as y dirigidas a crear hábitos preventivos en el entorno laboral.

- Mejorar la calidad de la actuación preventiva de la administración de la junta de Andalucía.

Líneas de trabajo y actuaciones:

- Posibilitar la vigilancia de la salud de los empleados/as de la Junta de Andalucía desarrollando las funciones relacionadas con la vigilancia de la salud prevista en el Decreto 304/2011.
- Desarrollo de un concierto con el Servicio Andaluz de Salud para la realización de las pruebas analíticas y radiodiagnóstico consecuentes a la actividad de vigilancia de la salud que realizan los Centros de Prevención de Riesgos Laborales, como servicios de prevención propios de la Junta de Andalucía.
- Participación en el programa de formación de médicos/as y enfermeros/as del trabajo.
- Continuar con la formación en prevención de riesgos laborales para empleados públicos.
- Organización de nuevas ediciones de cursos en el ámbito del programa de teleformación en prevención de riesgos laborales.

- Mejorar la situación preventiva de los territorios, actividades económicas, colectivos de trabajadores y riesgos de especial relevancia o interés.

Línea de trabajo y actuaciones:

- Desarrollo de acciones de promoción de la prevención en el sector de la construcción, en colaboración con la Fundación Laboral de la Construcción.
- Desarrollo de acciones de promoción de la prevención en el sector del transporte de viajeros., en colaboración con Fundación Andaluza para el transporte en carretera FA-DETRANS.
- Desarrollar los programas de actividades divulgativas y de sensibilización en materia de prevención de riesgos laborales por los principales agentes sociales y económicos.

Línea de trabajo y actuaciones:

- Desarrollo de actividades divulgativas y de sensibilización en el ámbito del Consejo Andaluz de Prevención de Riesgos Laborales.
- Ayudas para ese fin a los agentes sociales (empresarios y trabajadores de Andalucía).
- Complimentar la realización de actuaciones derivadas de los acuerdos de concertación social

Líneas de trabajo y actuaciones:

- Continuar con el desarrollo de programas específicos dirigidos a la mejora de las condiciones de trabajo.
- Realización de convenios específicos de colaboración, para ese fin, con las distintas organizaciones sindicales.



El enfoque de género se encuentra presente de forma transversal en la Estrategia Andaluza de Seguridad y Salud en el Trabajo 2010-2014, por ejemplo promoviendo una concepción integral de la salud que tenga en cuenta tanto los riesgos físicos, como psicosociales, atendiendo a las diferencias de las mujeres y de los hombres, adoptando las medidas adecuadas de protección relativas a la salud y a la seguridad de las trabajadoras con especial atención a las embarazadas.

La igualdad entre hombres y mujeres es un elemento fundamental en el ámbito de la reducción de la siniestralidad laboral, la mejora de las condiciones de trabajo y la salud laboral de todos los trabajadores/as. En la ley 12/2007, de 26 de noviembre, para la promoción de la igualdad de género en Andalucía, se recoge en su artículo 29 sobre seguridad y salud laboral.

El programa presupuestario, como líneas de trabajo propone la elaboración de planes de igualdad en las empresas, y la promoción y sensibilización para la conciliación de la vida personal y familiar, la elaboración y difusión de códigos de buenas prácticas, así como la realización de campañas y acciones de formación que faciliten dicha conciliación. También se propone mejorar la aplicación informática del registro de convenios y acuerdos para dar cobertura a los planes de igualdad en las empresas.

### **3.1.M CONSEJO ANDALUZ DE RELACIONES LABORALES**

El Consejo Andaluz de Relaciones Laborales, centro directivo que gestiona el programa 3.1.M, ha realizado un diagnóstico de la situación actual de las relaciones laborales en Andalucía, analizando fundamentalmente el comportamiento de la negociación colectiva durante el año 2013, así como la evolución de procedimientos de mediación y arbitraje en conflictos laborales, tanto en el plano colectivo como en el individual y las posibles repercusiones de las reformas introducidas en los marcos legales en el ámbito laboral durante los años 2011, 2012 y 2013. Para ello parte de los datos estadísticos de los que dispone este Consejo para la realización de los informes que se presentan en las Permanentes y Plenos de este organismo, y que sirven de base a las memorias que se elaboran con periodicidad anual (de negociación colectiva, del SERCLA y de actividades) donde se refleja el balance de las actuaciones llevadas a cabo en cada ejercicio. Fruto de este análisis, se han diagnosticado una serie de dificultades a superar, que se concretan de la siguiente forma:

- Pérdida de referencias respecto a niveles y contenidos de la negociación colectiva como consecuencia de los cambios en las estructuras y prioridades aplicativas de los convenios colectivos, introducidas por las reformas laborales.
- Inseguridad jurídica derivada de la determinación del alcance de los cambios introducidos por el marco legal en la negociación colectiva, la existencia de criterios dispares en la interpretación y aplicación de la misma por los tribunales de justicia y la consecuente falta de traslado de dichos cambios en los textos de los convenios colectivos. Ello a su vez ha determinado un importante aumento del número de consultas recibidas en este centro solicitando la determi-

nación de criterios aplicativos y el crecimiento de la conflictividad laboral derivada de la interpretación y aplicación de normas.

- Crecimiento progresivo del nuevo fenómeno de inaplicaciones de convenios colectivos previsto en el artículo 82 del Estatuto de los Trabajadores, elemento generador igualmente de inseguridad al no estar previsto en la norma la publicación de los acuerdos de esta naturaleza. Aumento así mismo de las modificaciones de condiciones de trabajo en los marcos colectivos reguladores, realizadas por acuerdo entre las partes, especialmente en unidades de negociación de pequeño tamaño.
- Dificultades crecientes en la actualización de salarios pactados durante la vigencia de convenios, como consecuencia de la situación de crisis económica y de la afectación del IPC. Revisiones de tablas salariales conforme a nuevos criterios.
- Desaceleración de los procesos de renovación de convenios vencidos como consecuencia de la repercusión de la nueva regulación del periodo máximo de ultractividad de los convenios colectivos. Decaimientos de unidades de negociación, convenios, inseguridad en cuanto a la determinación en estos supuestos del convenio aplicable y ampliaciones negociadas de nuevos plazos de ultractividad
- Aumento de primeros convenios colectivos de empresa, con prioridad aplicativa a los convenios de sector, como consecuencia del impacto de la reforma laboral.
- Escaso uso del arbitraje por inaplicación de convenio previsto en el artículo 82.3 del Estatuto de los Trabajadores.
- Específicamente en la negociación colectiva del sector público, se produce una significativa paralización de los procesos negociales, derivada fundamentalmente de la propia reordenación global de dicho sector. Acuerdo marco andaluz, semejante al alcanzado a nivel estatal de prórroga de la ultractividad en el sector público.
- Incremento del número de procedimientos de mediación ante el SERCLA derivado directamente de causas relacionadas con la situación de crisis económica (impago de salarios, aumento de jornada, suspensiones y cierres, descuelgues salariales) y, como consecuencia de ello, mayores dificultades para alcanzar acuerdos en estos casos.
- Crecimiento del número de procedimientos planteados ante el Sistema como consecuencia de situaciones de bloqueo de la negociación colectiva, especialmente al vencimiento de plazos de ultractividad de convenios sectoriales de especial trascendencia.
- Realizado el diagnóstico anterior sobre la base de los estudios mensuales que realizan los servicios administrativos del Consejo, se reseña que las necesidades detectadas afectan de manera indiferenciada a empresas y a personas trabajadoras, sin diferencia por razón de género.

El propósito del programa que gestiona el Consejo Andaluz de Relaciones Laborales para atender estas necesidades, en su condición de órgano de participación institucional de los Agentes Económicos y Sociales andaluces, y en desarrollo de las competencias que le atribuye su ley de



creación, Ley 4/1983, de 27 de junio, se centra en dinamizar las relaciones laborales en Andalucía entre empresas y trabajadores, a través del apoyo institucional a sus legítimos representantes, favoreciendo el diálogo permanente y la concertación social, el desenvolvimiento adecuado de los procesos de negociación colectiva, la renovación de sus contenidos, la formación de las personas que lo desarrollan, la canalización de la conflictividad laboral inherente y, finalmente, la innovación social en el ámbito de las relaciones laborales mediante la investigación y divulgación en este área, en aras de la consecución de un contexto de paz social y concertación y de la creación de un clima de relaciones laborales que permita enfrentarse con los problemas que se presentan en el mercado de trabajo andaluz.

Las personas destinatarias de este programa son todos los protagonistas que interactúan en el ámbito de las relaciones laborales, como serían las comisiones negociadoras y paritarias de convenios colectivos, comisiones mediadoras en conflictos laborales, árbitros laborales, representantes de asociaciones empresariales, sindicales y del trabajo autónomo, comunidad universitaria andaluza, colegios profesionales, jueces y magistrados de lo social, responsables de relaciones laborales del sector público, inspección y subinspección de Trabajo y de la Seguridad Social.

En este contexto, el Consejo Andaluz de Relaciones Laborales gestiona su programa en torno a los siguientes objetivos estratégicos:

- Promocionar la concertación permanente.
- Mejorar y racionalizar los contenidos y articular la negociación colectiva andaluza.
- Actuar de forma preventiva en el desarrollo de los procesos de negociación.
- Formar, divulgar, investigar y desarrollar un conocimiento y diagnóstico adecuado de la realidad de las relaciones laborales en Andalucía.
- Gestionar, desarrollar y ampliar el ámbito funcional del Sistema Extrajudicial de Resolución de Conflictos Laborales de Andalucía (S.E.R.C.L.A.).
- Colaborar con otras administraciones y agentes sociales.

#### OBJETIVOS

- Impulsar la firma en el seno de la Comisión Permanente del Consejo de acuerdos de ordenación de actuaciones a seguir ante el vencimiento del plazo de ultraactividad de convenios colectivos andaluces sectoriales o empresariales de especial trascendencia.
- Incrementar la transferencia a los textos de los convenios colectivos vigentes de los cambios introducidos en la legislación laboral y en los Acuerdos Interprofesionales alcanzados. Este objetivo operativo se relaciona con los objetivos estratégicos segundo y tercero, y en él se incluyen las siguientes actuaciones:

- Elaboración de protocolos de actuación tendentes a la búsqueda pactada de soluciones en situaciones de modificación colectiva de condiciones de trabajo, regulaciones de empleo y descuelgues.
- Desarrollar procedimientos reglados y publicitados para la determinación de los ámbitos funcionales de los convenios colectivos, consulta de convenio aplicable y procedimientos arbitrales en supuestos de inaplicación.
- Reducir los retrasos en los periodos de negociación de los convenios colectivos con el objeto de favorecer la aplicación de los mismos desde el comienzo de su vigencia. Relacionado asimismo con los objetivos estratégicos segundo y tercero, y en él se incluyen las siguientes actuaciones:
  - Puesta a disposición de los negociadores de convenios del apoyo logístico y técnico del C.A.R.L. para las mesas de negociación y las comisiones paritarias de los convenios, incluyendo el ofrecimiento de presidencia de convenio.
  - Actuación de acompañamiento en los convenios que se encuentren en situación de ultratractividad durante el periodo máximo de un año marcado en la norma legal, de cara a la concreción durante ese periodo de tiempo de un nuevo proceso negocial.
- Mantener una línea de apoyo a la negociación colectiva en el sector público andaluz, con el fin de colaborar a la adaptabilidad de los cambios en su estructura organizativa, en el que se enmarcan las siguientes actuaciones:
  - Desarrollo del marco regulador de la estructura de la negociación colectiva en el sector público andaluz, de conformidad con lo indicado en la exposición de motivos de la Ley 1/2011, de 17 de febrero, de Reordenación del Sector Público en Andalucía.
- Incrementar la información, formación y orientación en materia de relaciones colectivas de trabajo, con el fin de favorecer la capacitación de las personas que intervienen en los procesos de negociación colectiva ante los cambios introducidos en el marco legal. Este objetivo se vincula con los objetivos estratégicos tercero, cuarto y sexto, y en él se sitúan las siguientes actuaciones:
  - Realización de estudios y trabajos técnicos relacionados con el impacto de las reformas laborales sobre negociación colectiva y conflictividad laboral.
  - Realización de cursos, jornadas y seminarios.
  - Inclusión en el programa lectivo de los estudiantes universitarios vinculados al área de Derecho del Trabajo y al área de Negociación y Conflicto, de prácticas académicas en torno a la utilización de las nuevas herramientas del C.A.R.L. para las relaciones laborales.
  - Consolidación del Consejo como un centro de formación de referencia, debidamente acreditado, en materia de relaciones laborales y especialmente en el ámbito de la negociación colectiva y la solución de conflictos.



- Establecimiento de interconexiones con otras instituciones formativas en el ámbito de la mediación, para el mutuo desarrollo y puesta en valor de la experiencia y formación que avala al S.E.R.C.L.A. y a sus mediadores.
- Culminación de la telematización de los procedimientos de solicitud, consulta de expedientes y notificación de resolución aplicada al S.E.R.C.L.A., registro de asociaciones empresariales, sindicales y asociaciones profesionales de trabajadores autónomos, solicitud de sedes y apoyo técnico del C.A.R.L.
- Mantener los procedimientos de mediación y arbitraje del S.E.R.C.L.A., como canales eficaces y eficientes para la resolución de los conflictos laborales, adaptando su marco normativo a las nuevas causas y procedimientos derivados de la situación del mercado de trabajo y de las reformas legales realizadas en el ámbito laboral. Relacionado con el objetivo estratégico quinto, donde se enmarcan las siguientes actuaciones:

Firma del II Acuerdo del S.E.R.C.L.A.

- Desarrollo del nuevo Reglamento de Organización y Funcionamiento del S.E.R.C.L.A., tras las reformas introducidas.
- Creación de comisiones provinciales de seguimiento del funcionamiento del S.E.R.C.L.A. para el análisis de la conflictividad laboral en la provincia.

En el conjunto de actuaciones llevadas a cabo desde este organismo no interviene el enfoque de género.

#### **4.2.J UNIVERSIDADES**

La ejecución de este Programa del presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía corresponde a la Secretaría General de Universidades, Investigación y Tecnología.

A través del Programa Presupuestario 42J “Universidades”, se pretenden alcanzar una serie de hitos en el marco de la Educación Superior como son la consolidación y la mejora en excelencia. De esta forma la mencionada Enseñanza Superior en nuestra comunidad será más competitiva en el Espacio Europeo de Educación Superior y en el ámbito internacional. Se pretende, además, en conexión y complementando al objetivo anteriormente expuesto, seguir fomentando los Campus de Excelencia Internacional, los cuales se han visto reforzados para el curso 2013-2014 con la creación de las primeras Escuelas de Doctorado de Andalucía, que se encargarán de coordinar y organizar por grupos de materias estas enseñanzas, buscando la modernización de las Universidades y el fomento de la Cultura Emprendedora, como conexión fundamental con la apertura al mercado de trabajo, así como la realización de actuaciones que conlleven a divulgar el conocimiento.

Cabe destacar que las Universidades Andaluzas son clave fundamental en el modelo de crecimiento que impulsa el Gobierno Andaluz. El Sistema Andaluz del Conocimiento es un potente motor de I+D y de formación cualificada, imprescindible para poder transferir al tejido productivo y a la sociedad todo el conocimiento y la innovación generados en sus diversos proyectos docentes y de investigación, siendo su actividad clave para generar empleo y aumentar la competitividad, destacando, por tanto, la Educación Superior, por su elevada rentabilidad, tanto social como económicamente hablando.

Así pues, para tener una educación y una investigación de calidad es necesario contar además con las mejores infraestructuras. En este sentido, el nuevo curso académico comienza con un esfuerzo presupuestario que lleve a culminar diversos proyectos de ampliación y mejora de instalaciones, equipamientos y servicios en las universidades andaluzas.

Acorde con los principios de autonomía, equidad, vertebración, servicio público y libertad, los cuales han de inspirar a la Sociedad del Conocimiento en su desarrollo y actuación, la Comunidad Autónoma de Andalucía se esfuerza para que la ordenación y coordinación de las Universidades de su competencia se ajusten a las demandas actuales públicas reflejadas en la sociedad y en la economía actual.

Buscando aumentar la competitividad del Sistema Universitario Andaluz, para el curso 2013/2014 que ahora comienza, las diez Universidades Públicas de Andalucía ofertan un total de 417 títulos de grado, 499 másteres y 349 programas de doctorado, en aras de aumentar la eficiencia de los recursos en la prestación de los servicios.

Andalucía mantiene el modelo de tasas aprobado en el curso anterior, en el que las primeras y segundas matrículas se abonan al mismo precio único, independientemente de la rama del conocimiento a que pertenezcan y existe el consenso con la comunidad universitaria para que sean aplicados los precios públicos mínimos en las horquillas que establece el Real Decreto-Ley 14/2012 del Gobierno de España. Cabe destacar también la reducción experimentada por el precio de los créditos de los másteres habilitantes, necesarios para el ejercicio de actividades profesionales que oscila de media en un 33,9%. Es además, de esta forma y a través de estas medidas, cómo la Comunidad Autónoma Andaluza garantiza que elegir una u otra titulación a estudiar por el alumnado universitario no se vea condicionado al coste de la matrícula y la capacidad económica del estudiante.

Continuando con el esfuerzo de la Comunidad Autónoma de Andalucía por favorecer el intercambio y el estudio de los jóvenes andaluces en universidades europeas, manteniendo el liderazgo en el apoyo a los becarios Erasmus y considerando que tales intercambios son necesarios para el avance intercultural de la formación y el conocimiento, en este ejercicio presupuestario se mantiene el esfuerzo para complementar las becas Erasmus cofinanciadas por el Ministerio de Educación, Cultura y Deportes y la Unión Europea. De esta forma, se garantiza que los universitarios que cur-



san estudios en Andalucía y participan en el programa Erasmus, con independencia de su situación financiera, cuenten con una dotación económica mínima. Para ello es necesario el informe previo de la Comisión Académica del Consejo Andaluz de Universidades, teniendo en cuenta las disponibilidades presupuestarias y de acuerdo con el principio de equidad, el poder adquisitivo de las personas participantes y el coste de vida de los países de destino conforme a la estadística de estándares de poder adquisitivo (EPA) publica por la oficina Eurostat (Oficina Estadística de la Unión Europea), determinarán el importe de la ayuda por persona participante y mes de estancia, así como el número máximo de meses a financiar.

Con la creación de las primeras doce Escuelas de Doctorado se culmina en este curso el proceso de implantación en Andalucía del Espacio Europeo de Educación Superior. Estos centros, en los que participan las nueve universidades que ofertan el tercer ciclo académico, se encargarán de coordinar y organizar por grupos de materias estas enseñanzas.

Se trata, en definitiva, de hacer crecer al Sistema Público Andaluz de Universidades, como modelo de Educación Superior que posee carácter protagonista como agente de cualificación de capital humano, generador de conocimiento y agente de transferencia del conocimiento y fomento de la Cultura Emprendedora, para lo cual la toma de las diferentes decisiones se lleva a cabo en el marco del consenso y el diálogo entre las Universidades y los agentes sociales, basado en la aplicación del principio de igualdad de oportunidades.

Por todo lo anteriormente expuesto, se puede considerar que las Universidades Públicas son para el Gobierno andaluz, y para la Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo, un elemento clave para el desarrollo económico y social de Andalucía. Un motor de cambio, capaz de construir un nuevo modelo productivo sobre las bases del conocimiento y la innovación. Una tarea que se materializa a través de la transferencia del conocimiento científico hacia las empresas, pero también de la formación permanente de capital humano.

## OBJETIVOS

Este programa de gasto lleva a cabo una serie de actuaciones que conducen a alcanzar entre otros los siguientes objetivos:

- Garantizar la suficiencia financiera de las Universidades Públicas Andaluzas, con los adecuados niveles óptimos de eficiencia y corresponsabilidad para que éstas puedan llevar a cabo los objetivos que les son propios.

Como factor fundamental para sufragar, en las condiciones adecuadas, la prestación del servicio público de la Enseñanza Superior Universitaria, es necesario garantizar la suficiencia financiera de las Universidades Públicas Andaluzas a través de la transferencia a tales instituciones públicas del adecuado volumen de recursos financieros. Tales recursos deben de ser aplicados de tal forma que se cumpla el principio de eficiencia en el gasto público, alcanzando ésta

niveles óptimos y generando con ello los adecuados y suficientes incentivos que favorezcan las condiciones de excelencia y gran calidad de la actividad universitaria. Todo ello debe de ir acompañado de los correspondientes y efectivos mecanismos que velen porque exista máxima transparencia y control a la hora de gestionar los recursos públicos utilizados teniendo en cuenta la corresponsabilidad por el gasto necesaria y existente entre los organismos financiados, las Universidades, y la Administración que financia, la Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo.

En cuanto a la financiación de las Universidades, para el año 2014 seguirá aplicándose el Modelo de Financiación de Universidades 2007-2011, aprobado mediante Acuerdo de Consejo de Gobierno de fecha 10 de julio de 2007, prorrogado por Acuerdo de Consejo de Gobierno de fecha 30 de diciembre de 2011 hasta el año 2014. De acuerdo con lo establecido en el punto 3 del Acuerdo, en el año 2014 la financiación global del Sistema Público Universitario Andaluz representará el 1'5% del PIB regional a precios de mercado. Durante el curso 2013/2014 se abordará el futuro sistema de financiación, cuyo inicio de aplicación será el año 2015. El modelo actual condiciona el 30% de la financiación pública al cumplimiento de una serie de objetivos ligados a la calidad sobre la base de los objetivos alcanzados en materia de docencia, investigación e innovación, utilizando para ello distintos indicadores comunes como implicación del profesorado en la investigación científica, ingresos generados por la actividad investigadora, número de empresas de base tecnológica generadas, eficiencia y eficacia de los servicios prestados, prácticas en empresas del alumnado, acciones puestas en marcha para el fomento del empleo, movilidad internacional de los estudiantes, adecuación de la ratio profesor/alumno,... Con respecto a la financiación operativa correspondiente a cada Universidad vendrá determinada por el cumplimiento de los diferentes contratos programas y por las disponibilidades presupuestarias.

Dentro del Modelo de Financiación existente la aportación procedente del presupuesto de la Junta de Andalucía ha de alcanzar al menos un 70%, mientras que el 30% restante corresponde a otros recursos propios captados por las universidades principalmente de precios públicos, tasas y otros ingresos públicos y privados.

El 19 de junio de 2013 se ha firmado entre la Junta de Andalucía y las Universidades Públicas Andaluzas el Acuerdo que favorece la contribución del Sistema Público de Universidades de Andalucía a la sociedad y a la transición hacia un nuevo modelo socioeconómico, así como garantizar su sostenimiento en la actual coyuntura, teniendo en cuenta el papel primordial que las Universidades de Andalucía tienen en la generación, transmisión, transferencia y difusión del conocimiento y tendrá como elementos clave tanto la especialización de cada universidad en torno a sus ventajas competitivas como a la excelencia, referida como la contribución de las universidades a la formación integral de sus estudiantes, así como, al progreso de la Ciencia y su transferencia a la sociedad.



Cabe destacar entre las líneas de actuación que desarrollan las Universidades para llevar a cabo actividades de Formación, Investigación e Innovación, las siguientes:

- Culminar la adaptación al Espacio Europeo de Educación Superior mediante la modernización y adecuación de las titulaciones universitarias a las existentes en el citado espacio.
- Complementar la Enseñanza Superior en Andalucía con el desarrollo de una formación en el Postgrado y en el ámbito del doctorado donde prime la excelencia, prosiguiendo con ello a adecuar las materias impartidas en cada Universidad a través de las recién creadas Escuelas de Doctorado.
- Crear pasarelas de relación con la Formación Profesional y utilizar Programas de Becas y Ayudas para adaptar los mecanismos de financiación al Espacio Europeo.
- Establecer las medidas oportunas que favorezcan tanto a los ciudadanos como a las ciudadanas la posibilidad de acceso a la Enseñanza Superior en igualdad de oportunidades.

Aquellas actuaciones que puedan ser necesarias para la gestión de las diferentes necesidades administrativas que puedan surgir para el correcto funcionamiento de la comunidad universitaria, así como para la eficiente interrelación de ésta con las Administraciones Públicas, el mantenimiento y consolidación del equilibrio presupuestario y la gestión eficiente de los recursos financieros y patrimoniales de las Universidades serán puestas en marcha, a fin de remarcar la transparencia y eficiencia en la gestión de las Universidades Públicas Andaluzas, en su adaptación a las nuevas pautas marcadas por el Espacio Europeo de Educación Superior.

- Fomentar y aumentar la vinculación entre la Universidad y el mercado laboral.

Continuando con la incorporación de las nuevas tecnologías de la información y la comunicación en el proceso de aprendizaje, se impulsará a través de ellas actuaciones que favorezca e incremente la interrelación existente entre el sistema de educación superior andaluz y el mundo empresarial, así como modelos de evaluación de éste último. Para todo ello se promueve un espacio andaluz de gestión integrada de prácticas en empresas y la ejecución de un plan entre el sistema universitario y el tejido empresarial andaluzes que favorezcan la movilidad y el intercambio de profesionales para la cooperación docente.

Con motivo de hacer hincapié en la necesidad de seguir tratando al Sistema Universitario Andaluz como un motor generador de empleo que permita ayudar a superar la situación económica en la que se encuentra la comunidad, se seguirá desarrollando el Plan de Cultura Emprendedora ya que se trata de una dinámica necesaria para potenciar la correlación existente entre las prácticas en empresas y el fomento y apoyo de la cultura emprendedora como actividades necesarias para dar a conocer las diferentes perspectivas existentes al alumnado del Sistema Público Universitario Andaluz, teniendo en cuenta que las diferentes experiencias adquiridas a lo largo del aprendizaje tanto en las enseñanzas universitarias como en las diversas

prácticas profesionales realizadas en empresas aplicando el conocimiento adquirido al mundo real y absorbiendo la experiencia en dichas empresas permitirá al alumnado tener una visión más global del mercado para poder llevar a cabo una buena iniciativa emprendedora.

Entre las líneas de actuación llevadas a cabo por el Sistema Andaluz de Universidades Públicas para poder interrelacionar a las Universidades con el mercado laboral cabe destacar las siguientes:

- Realizar prácticas en empresas en las que puedan desempeñar en el mundo real los conocimientos aprendidos en los diferentes estudios recibidos.
  - Convocar becas que permitan a los estudiantes la movilidad internacional para poder adquirir determinados conocimientos que posteriormente puedan ser incluidos en el sistema productivo español.
  - Favorecer la docencia de profesionales en los distintos estudios impartidos en las Universidades Públicas Andaluzas de tal forma que los estudiantes reciban conocimientos y experiencias reales por parte del profesorado.
- Mejorar infraestructuras y equipamientos universitarios

La adecuación al Espacio Europeo de Educación superior implica asimismo seguir financiando inversiones en infraestructuras y equipamientos docentes que realicen las Universidades Públicas Andaluzas. Esta tarea se seguirá llevando a cabo a través de la gestión de subvenciones destinadas a completar en el ejercicio económico 2014 distintos proyectos de ampliación y mejora de infraestructuras, equipamientos y servicios en las distintas Universidades Andaluzas.

- Realización de actuaciones que contribuyan a la divulgación del conocimiento.

Partiendo de la definición de Innovación como el acto de producir, asimilar y utilizar el Conocimiento con el fin último de la creación de productos y servicios que generen valor añadido desde el punto de vista social y económico, debemos considerar como pilares fundamentales, sobre la base de la equidad y a la solidaridad que muestran al llevar a cabo las actividades del conocimiento que realizan, a las Academias, Reales Academias y otras entidades públicas que muestran su buen hacer a través de la elevada cualificación que poseen sus miembros tanto en su formación como en experiencia demostrada en sus áreas de trabajo y estudio correspondientes.

Hemos de tener en cuenta que estas Academias y Reales Academias son corporaciones de derecho público entre cuyos fines se encuentran contribuir al fomento y desarrollo de las Ciencias actuando en determinados casos incluso como Entidad científica y consultiva coordinándose, cuando resulta necesario, intra e interprofesionalmente con la Administración, con otras entidades de igual índole con carácter nacional e internacional y realizando o participando en la organización de cualquier tipo de eventos y actividades relacionadas con su ámbito objeto



de estudio, e incluso emitiendo informes para las diferentes Administraciones y entidades públicas y culturales.

Por todo lo anteriormente expuesto y teniendo en cuenta que tanto las Academias como las Reales Academias, dotadas de personalidad jurídica propia y plena capacidad para cumplir sus fines son esenciales en la Sociedad del Conocimiento, ya que fundamentan su objeto de trabajo en el fomento de la investigación, el desarrollo y la innovación, así como la promoción y divulgación del conocimiento, es necesario mantener su financiación.

Las actividades de Institutos, Academias y Reales Academias, así como las de aquellas Fundaciones y otros entes que favorezcan la divulgación del conocimiento, entre ellas las Fundaciones de Campus Tecnológicos, debido a la gran importancia que posee la existencia de espacios permanentes en los que confluyan de manera interrelacionada la formación, la ciencia y la producción como motores fundamentales tanto de la sociedad como de la economía, seguirán siendo objeto de financiación por la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Entre las actuaciones que se llevan a cabo para lograr cumplir este objetivo se encuentran las siguientes líneas de acción:

- Proveer de medios adecuados a Institutos, Academias y Reales Academias para que puedan llevar a cabo las actividades para las que han sido creadas.
  - Controlar que estos Institutos, Academias y Reales Academias cumplan con su cometido a través de los diversos modos de control establecidos.
- Financiación a la Agencia Andaluza del Conocimiento que dependiendo de la Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo, ejerce su cometido como ente instrumental con relación a la Sociedad del Conocimiento mediante la evaluación y acreditación de las instituciones universitarias y su profesorado, de las diferentes actividades de investigación, desarrollo e innovación y de los agentes del Sistema Andaluz del Conocimiento. Por ello es necesario transferir a esta los fondos necesarios para que puedan llevar a cabo las actividades para las que han sido creadas.

En la actualidad, aún contando en su estructura con más mujeres que hombres en el conjunto de la Universidad, éstas aún no ocupan los puestos académicos de mayor reconocimiento social y económico, que implican una mayor y más importante participación en la toma de decisiones. Aunque se ha avanzado mucho en los últimos años, aún queda mucho camino por recorrer para que las mujeres alcancen el mismo nivel de visibilidad y representatividad que los hombres. A pesar de que el acceso a los cargos y a los órganos de representación es igualitario, los hombres tienen mayor peso en los cargos y órganos de gestión y en los de mayor responsabilidad jerárquica dentro de la institución académica.

En general, nos encontramos en un contexto donde la segregación horizontal, aún mostrando indicios de cambio, nos pone de manifiesto áreas feminizadas y áreas masculinizadas. Esto es, una

mayor presencia de mujeres en áreas de conocimiento vinculadas a los roles tradicionales asignados a las mujeres; frente a aquellas ligadas a roles masculinos donde los hombres tienen un papel principal. Por otro lado, la segregación vertical también se hace visible en aquellos espacios donde se producen las mayores cuotas de poder y a las que sólo acceden los hombres.

En los últimos años se han ido adoptando medidas que han supuesto un progresivo avance tendente a la eliminación de dichas desigualdades en las Universidades Públicas Andaluzas.

Desde el año 2007, el Contrato Programa suscrito entre la Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo (CEICE) y las Universidades, cuya financiación está vinculada a resultados, marca una serie de compromisos que asume cada Universidad con la Consejería y unos compromisos de actuación concretos, revisados cada año, para conseguir los objetivos finales, marcados fundamentalmente por la CEICE y asumidos por las Universidades.

En relación con la igualdad de género, como continuación a la línea establecida en años anteriores, se seguirá impulsando la integración de la perspectiva de género como eje transversal en todas las actuaciones de las Universidades Públicas Andaluzas.

Asimismo se seguirá impulsando desde la CEICE, la igualdad de género y no discriminación de forma transversal en la formación, docencia e investigación.

#### **4.4.J ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN DEL SERVICIO DE TIEMPO LIBRE**

La Dirección General de Relaciones Laborales, a través del Programa presupuestario 44J, lleva a cabo la gestión de programas de Tiempo Libre, que comprende las actuaciones encaminadas a proporcionar estancias en Residencias de la Red de Tiempo Libre de la Junta de Andalucía a los grupos descritos en el Decreto 15/1999, de 2 de febrero, por el que se regula el uso, la participación y la gestión de la red de Residencias de Tiempo Libre pertenecientes a la Administración de la Junta de Andalucía, modificado por el Decreto 27/2007, de 6 de febrero.

Las dificultades de las personas trabajadoras para acceder al ocio en sus vacaciones a un precio moderado motivó la creación en su momento de las Residencias de Tiempo Libre y así fueron transferidas a las Comunidades Autónomas. La demanda de este tipo de servicios ha continuado mostrándose elevada, como demuestra el número de solicitudes recibidas para las temporadas de Semana Santa, Temporada Alta de Verano, Temporada Alta de Nieve y a través del Programa "Conoce Tu Tierra". A través de este programa, de carácter social, se dio respuesta a la demanda de colectivos de especial atención y con especiales dificultades para acceder a estos recursos.



Este programa presupuestario tiene como finalidades:

- Facilitar a las personas trabajadoras, jubiladas, pensionistas, con discapacidad y otros colectivos de especial atención un período vacacional en condiciones económicas ventajosas, a través de las residencias de tiempo libre situadas en el territorio andaluz.
- Coordinar la gestión de los seis centros que integran la red de residencias de tiempo libre de la junta de Andalucía.

#### OBJETIVOS

- Gestionar la coordinación de adjudicaciones de plazas en Centros de Tiempo Libre.

A través de este objetivo, se llevarán a cabo las siguientes actuaciones, todas ellas encaminadas a facilitar a los colectivos destinatarios de este programa estancias en las Residencias de Tiempo Libre de la Junta de Andalucía:

- Preparar y realizar sorteos públicos (Semana Santa, Temporada Alta de Verano, Temporada Alta de Nieve sujeta a turnos)
- Adjudicar estancias.
- Adjudicar en turno determinado como preferente plazas a familias numerosas.
- Mejorar el sistema de sorteo público.
- Mejorar la página web de Tiempo Libre.
- Mejorar la presentación telemática de solicitudes.
- Incrementar los ingresos mediante la optimización del porcentaje de participación de personas trabajadoras.
- Optimizar la gestión de las listas de espera para cobertura de vacantes por renunciadas.
- Optimizar la gestión de la página web de Tiempo Libre (presentación y pago telemático de solicitudes)
- Actualizar el procedimiento de gestión del programa "Conoce Tu Tierra".
- Optimizar la adjudicación de plazas del programa "Conoce Tu Tierra".
- Optimizar la gestión de devoluciones de ingresos indebidos por anulaciones de estancias.
- Mejorar la calidad del Servicio y el funcionamiento de los Centros de Tiempo Libre.

Las actuaciones a desarrollar conforme a este objetivo son las siguientes:

- Analizar las medidas a adoptar para mejorar la calidad de las estancias y de la atención a las personas usuarias.
- Realizar un diagnóstico de necesidades y difusión del mismo, de las mejoras y de las novedades introducidas.

- Fomentar la transparencia en la adjudicación de estancias a través de la difusión de los puestos en las listas de espera mediante consulta personalizada.
- Realizar las reformas imprescindibles en las distintas Residencias.
- Mejorar la gestión presupuestaria de los Centros de Tiempo Libre de acuerdo con los criterios introducidos tras la actualización del Plan económico-financiero de reequilibrio de la Junta de Andalucía 2012-2014, aprobado por el Consejo de Gobierno el 22 de mayo de 2012.
- Analizar y actualizar el Precio de las estancias en estos Centros.

▫ Desarrollar el programa “Conoce Tu Tierra”

Dentro de este objetivo, se llevarán a cabo las siguientes actuaciones:

- Analizar y gestionar las solicitudes presentadas por asociaciones, Ayuntamientos y otras entidades para facilitar el disfrute gratuito de estancias a personas mayores, jubiladas, pensionistas, con discapacidad y mujeres víctimas de violencia de género.
  - Analizar y gestionar las solicitudes presentadas por clubes y entidades deportivas sin ánimo de lucro en las Residencias de montaña.
  - Gestionar las plazas y estancias dentro de este programa social.
  - Analizar el mantenimiento de colectivos de especial atención beneficiario de este programa social e inclusión de otros que se determinen.
  - Determinación de nuevos colectivos beneficiarios de este Programa e inclusión mediante Convenios de colaboración con Consejerías o entidades que les representen.
- Distribuir de forma provincial los gastos corrientes e inversiones y coordinar el presupuesto.

Como centro coordinador de este programa con las provincias donde se ubican Residencias de Tiempo Libre, se realizarán las siguientes actuaciones:

- Analizar, distribuir el presupuesto y realizar un seguimiento del presupuesto
- Coordinar y realizar un seguimiento de obras.
- Implantar medidas que redunden en una mejora de la eficiencia presupuestaria de acuerdo con los criterios introducidos por la actualización del Plan económico-financiero de la Junta de Andalucía 2012-2014, aprobado por el Consejo de Gobierno el 22 de mayo de 2012.

En los últimos años se han ido desarrollando acciones encaminadas a integrar la perspectiva de género que han permitido obtener datos segregados por sexo relativos a las estancias en las Residencias de Tiempo Libre, lo que ha llevado a poder analizar el impacto de las actuaciones y corregir las deficiencias de atención que venían recibiendo, especialmente las mujeres con determinadas dificultades socio-laborales. Por otro lado, se han incluido otros grupos de especial atención, entre ellos las asociaciones de mujeres. Las mujeres son las principales perceptoras de pensiones no



contributivas, sus ingresos son inferiores a los de los hombres, su nivel de desempleo es mayor y su trayectoria laboral es escasa, habiéndose desarrollado principalmente dentro del ámbito doméstico. Así mismo, en 2013 se introduce el colectivo de mujeres víctimas de violencia de género dadas sus especiales circunstancias socio-laborales y el difícil entorno personal y familiar en que se desenvuelven.

#### **5.4.A INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA E INNOVACIÓN**

La política científica y tecnológica tiene como objetivo último y primordial dar un impulso decidido a la investigación, el desarrollo y la innovación como factores estratégicos y decisivos para la competitividad, la creación de empleo y la elevación del nivel cultural, lo que se traduce en una mejora de la calidad de vida de los andaluces y andaluzas.

Para cumplir con estos objetivos, la misión del Gobierno de Andalucía debe ser, por una parte, la de fortalecer la investigación básica para contribuir a la generación del conocimiento, base de todo desarrollo a largo plazo y, por otra, la de crear un clima favorable para que los agentes del Sistema Andaluz del Conocimiento se incorporen plenamente a la cultura de la innovación tecnológica, con el fin de incrementar su competitividad, favoreciendo para ello la coordinación de las tareas científico-tecnológicas de los sectores públicos y privados a fin de que logren, no sólo reforzar la calidad de la investigación, sino también el valor de sus aplicaciones.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 54 del Estatuto de Autonomía para Andalucía, aprobado por la Ley Orgánica 2/2007, de 19 de marzo, de reforma del Estatuto de Autonomía para Andalucía, corresponde a la Comunidad Autónoma de Andalucía promover la investigación científica y técnica, asumiendo competencias exclusivas en dicha materia. En concreto, a la Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en virtud del Decreto 149/2012, de 5 de junio por el que se regula la estructura orgánica de la Consejería (BOJA nº 115, de 13 de junio de 2012) le corresponden las competencias de coordinación y fomento de la investigación científica y técnica, la innovación y la transferencia de tecnología en el Sistema Andaluz del Conocimiento.

La dotación de los créditos necesarios para el desarrollo de las competencias que en materia de investigación científica e innovación tiene asignadas la Consejería; se articula en el Programa: 54A "Investigación Científica e Innovación" cuya gestión se adscribe a Secretaría General de Universidades, Investigación y Tecnología y dentro de ella de manera particular a la Dirección General de Investigación, Tecnología y Empresa.

Este programa es el instrumento financiero al servicio de la comunidad andaluza para impulsar la competitividad de nuestra economía, generando así riqueza y consolidando una sociedad mejor para todos, en la que científicos y empresarios encuentren un espacio común para la ejecución de la planificación de las políticas de investigación, desarrollo tecnológico e innovación. Se pretende alcanzar un nuevo escenario de progreso científico y tecnológico para Andalucía, donde la investiga-

ción esté más reconocida y prestigiada, en la medida en que contribuye a generar bienestar y a mejorar colaboración para desarrollar el nuevo mercado del conocimiento y las ideas.

La Ley 16/2007 de 3 de diciembre, Andaluza de la Ciencia y el Conocimiento regula la estructura del Sistema Andaluz del Conocimiento, estableciendo la planificación como instrumento de programación, fomento y evaluación de las políticas establecidas por el Consejo de Gobierno, las cuales deben estar orientadas a la mejora de la cohesión social y territorial, al impulso de la competitividad empresarial y a la rentabilidad social, económica y ambiental de la ciencia.

Con este objetivo nació el Plan Andaluz de Investigación, Desarrollo e Innovación (PAIDI) 2007-2013, que debe considerarse vigente hasta la publicación del nuevo Plan de I+D+i que deba sustituirlo, y dentro del cual se desarrollan actuaciones que contribuyan al progreso social, económico y cultural de Andalucía. Este Plan constituye el marco de planificación de las políticas de investigación y desarrollo tecnológico para la innovación y se orienta hacia la mejora de la competitividad empresarial y la rentabilidad social de la ciencia.

Junto a él existen otros instrumentos de planificación sectorial para articular las prioridades de investigación en determinados ámbitos competenciales, como puedan ser la salud (IV Plan Andaluz de Salud Públicas) las migraciones (III Plan Andaluz de Inmigración) o el medio ambiente (Plan de Medio Ambiente de Andalucía) etc., Pero el PAIDI se ha convertido en el principal instrumento de programación, coordinación, dinamización y evaluación de la política de desarrollo científico y tecnológico de la Junta de Andalucía y, como tal, asume y resalta la importancia del fomento de la I+D+i como motor del cambio social y la modernización de Andalucía, a la vez que establece una serie de actuaciones prioritarias consideradas estratégicas para el desarrollo de la sociedad andaluza.

Este Plan apuesta de forma definitiva por una investigación y una tecnología de excelencia vinculada a las necesidades productivas actuales y de futuro, que cuente con recursos suficientes y capacidad para generar cultura innovadora, conectando el mundo de la Universidad y la investigación con el de la empresa. Para esto es necesario financiar adecuadamente líneas y grupos de investigación de excelencia que estén conectados con el tejido productivo actual o con el que se construya en el futuro.

Una característica de la nueva economía, denominada del conocimiento, es la presencia, cada vez mayor, del mercado en el ámbito de las actividades científicas; existiendo actualmente una relación directa entre el desarrollo científico y tecnológico de una región y su nivel económico y de bienestar, de ahí que reiteradamente se hable de investigación orientada a resultados.

Esto supone un desafío importante para los principales protagonistas de las sociedades del conocimiento, independientemente de que pertenezcan a los círculos científicos, económicos o políticos, que tiene que ver con la necesidad de crear (en la intersección de estos tres círculos) sistemas de investigación e innovación que propicien el auge de un desarrollo sostenible.



En consecuencia, la investigación científica y, especialmente, el desarrollo tecnológico han pasado a ser los factores motores del funcionamiento económico de la sociedad, estando las actividades de este dominio encaminadas a dar respuesta a las demandas y necesidades de la propia sociedad, particularmente las que están asociadas a la evolución del trabajo y al nacimiento de mejores modos de vida y de actividad.

Por su potencial para la creación de nuevos productos y métodos, así como de nuevos mercados, la investigación y la tecnología constituyen un instrumento privilegiado y primordial para la modernización de las empresas, contribuyendo, directa e indirectamente, a mantener y desarrollar el empleo de calidad, a impulsar el crecimiento económico y a aumentar la competitividad (indispensable para permitir a una región reforzar sus posiciones competitivas).

En este contexto, la noción de brecha científica no se refiere solamente a la existencia de disparidades económicas, sino también a las divergencias que afectan a las concepciones políticas de la función económica y social de la ciencia. La prioridad otorgada en los últimos años a la política de investigación, desarrollo e innovación (I+D+i) ha permitido aproximar los recursos públicos del sistema andaluz a la media nacional y comunitaria, pero todavía continúa lejos del esfuerzo de las Comunidades Autónomas más avanzadas: así mientras la inversión destinada por el sector Administración I+D+i en el ejercicio 2011 (último disponible) por la Comunidad de Madrid es del 0,542% del PIB y en Cataluña representa el 0,321%, en Andalucía, en el mismo ejercicio fue del 0,237 (Fuente Instituto Nacional de Estadística, 2013).

En Andalucía se puede encontrar personal científico altamente cualificado y, a pesar de la coyuntura económica, se destina una importante dotación de fondos públicos a promover el desarrollo de las políticas de I+D+i. Además, cuando se analizan las variables que asocian el nivel científico y la competitividad, los indicadores marcan valores adecuados también. Sin embargo, cuando se profundiza en el análisis, se descubre que no existe una correlación semejante con el resto de parámetros necesarios para considerar el Sistema Andaluz del Conocimiento (I+D+i) como equilibrado: porcentaje de gasto en I+D privado, suficiencia del capital riesgo, número de patentes, y número de empresas tecnológicas y su facturación.

Por todo ello, las iniciativas tendentes a corregir estos desequilibrios y consolidar un moderno sistema de investigación, desarrollo e innovación deberán conjugar las que se encaminan a incrementar el potencial de la investigación que produce el conocimiento, con las orientadas a la puesta en valor del conocimiento generado, asumiendo que dicho valor está en función de la capacidad para mejorar la competitividad de Andalucía y generar riqueza, bienestar y progreso.

La clara consecuencia es que en la planificación de las políticas científicas se tienda, cada vez más, a la integración entre investigación fundamental, desarrollo tecnológico, innovación empresarial, competitividad, necesidades sociales, calidad de vida y desarrollo económico y social.

Además, este tránsito hacia la nueva economía requerirá algo más que “inversiones económicas”, ya que deberán abordarse al mismo tiempo problemas relacionados con la estructura del sistema, con su organización, con la forma en que se desarrollan los procesos y el modo en que se gestiona la calidad; y todo esto teniendo presente el principio de igualdad de hombres y mujeres y la perspectiva de género.

Las dotaciones previstas para esta política responden a este planteamiento, dotando para ello al sistema científico de los créditos que financian las actuaciones de carácter anual y plurianual -que principalmente se van a desarrollar mediante convocatorias en régimen de concurrencia competitiva - que permitan mantener, en la medida de lo posible, las cotas de excelencia alcanzadas en los últimos años, y conseguir que los recursos y capacidades con los que cuenta la ciencia andaluza contribuyan de una manera más eficiente a la recuperación económica y al desarrollo social.

Por otra parte, la dotación del programa presupuestario de investigación científica e innovación viene determinado en gran medida por el Modelo de Financiación de las Universidades Públicas Andaluzas aprobado por Acuerdo de Consejo de Gobierno de 10 de julio de 2007 (BOJA 146 de 25/07), con vigencia hasta 2014 por Acuerdo del Consejo de Gobierno de 30 de diciembre de 2011, que permite el desarrollo de parte de la financiación destinada a investigación como Financiación Operativa y la totalidad de la inversión en Infraestructuras Científicas.

Los denominados programas horizontales que se han ido desarrollando durante todos estos años, como han sido las ayudas a grupos de investigación, la formación de personal investigador, fomentar la movilidad y el intercambio de investigadores y el apoyo a la infraestructura científica, son acciones que se tienen que seguir fomentando y mejorando en Andalucía. Para ello, y para desarrollar la integración de los mismos, se produjo una reunificación de incentivos en la Orden de 11 de diciembre de 2007, en concordancia con la planificación del PAIDI, que presentaba como una de sus novedades más destacables el implantar una efectiva concurrencia competitiva entre todas las iniciativas planteadas en cada modalidad, a través de la valoración científico técnica por la Agencia Andaluza del Conocimiento (que absorbió a la Agencia Andaluza de Evaluación de la Calidad y Acreditación Universitaria) y posterior selección por una Comisión que prioriza la concesión de incentivos en función de su adecuación a las líneas estratégicas para Andalucía definidas en el PAIDI.

En cumplimiento de dicho acuerdo se han ido adoptando distintas medidas como la transferencia de financiación del 15% de los importes que corresponden a las Universidades por la financiación de los Grupos de Investigación; una convocatoria continuada de Infraestructuras Científicas para definir el marco de inversiones de 2008 a 2013; una nueva estructura de los Grupos de Investigación ajustada al PAIDI y un nuevo modelo de financiación de los mismos.

Asimismo, dentro de las competencias de la Secretaría General de Universidades, Investigación y Tecnología, se encuentra la promoción del I+D+i empresarial, desarrollándose de manera conjunta con los objetivos de otros centros directivos de la Consejería, a través de la Orden de 18



de enero de 2012, por la que se establecen las bases reguladoras de un programa de incentivos para el fomento de la innovación y el desarrollo empresarial en Andalucía y se efectúa su convocatoria para los años 2012 y 2013, cuya gestión se ha encomendado a la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, que ya gestionaba las anteriores convocatorias realizadas dentro del vigente marco de planificación, en virtud de la Orden de 9 de diciembre de 2008.

En concordancia con el principio de planificación establecido en la Ley Andaluza de la Ciencia y el Conocimiento y concretado por el Plan Andaluz de Investigación, Desarrollo e Innovación, la misión del programa presupuestario es la de articular durante el ejercicio 2014 los objetivos recogidos en la planificación vigente

De una manera más particularizada, las actuaciones a realizar se aplican a los siguientes destinatarios: los integrantes del Sistema Andaluz del Conocimiento: universidades y organismos públicos de investigación, centros e institutos de investigación, investigadores e integrantes de grupos de investigación, centros tecnológicos y parques tecnológicos, estructuras de transferencia del conocimiento, empresas de base tecnológica y empresas que realizan I+D.

Entre las actuaciones que se vienen desarrollando y que constituyen una prioridad, se encuentra la internacionalización del Sistema Andaluz del Conocimiento, que ha devenido más útil y necesaria en estos momentos de restricciones económicas. Estas actuaciones de internacionalización se han venido desarrollando y continuarán desarrollándose en un doble plano: por un lado y de manera primordial por su repercusión en el conjunto del Sistema, promoviendo la participación de los Agentes en programas y convocatorias internacionales y, por otra, participando directamente la Secretaría General en proyectos presentados a las convocatorias europeas.

En el primero de los aspectos citados, la Secretaría General de Universidades, Investigación y Tecnología llevará a cabo todas las acciones que se revelen útiles para el impulso de la participación de organismos, empresas y centros de investigación andaluces en proyectos tanto del Séptimo Programa Marco de la Unión Europea y su sucesor "Horizonte 2020", como de otros países, pues el fomento de la participación española en proyectos europeos de I+D+i es un reto que implica a todos los agentes del sistema nacional de I+D+i y que produce indudables beneficios para el sistema, tanto de índole económica derivada de la captación de recursos foráneos que financien las investigaciones que se realizan en Andalucía, lo que a su vez permite liberar recursos propios para nuevas actuaciones de investigaciones o el fomento de grupos emergentes, como de imagen y visibilidad de la investigación de Andalucía, dado que la participación y obtención de proyectos en dichas convocatorias, es signo manifiesto de excelencia investigadora.

En este ámbito de actuación se viene fomentando la participación en convocatorias internacionales, facilitando tanto la presentación de solicitudes como la cofinanciación de la parte no financiada en dichas convocatorias de las investigaciones de los grupos andaluces.

En el segundo de los aspectos mencionados la Secretaría General ha venido participando como socia o partner en varios proyectos europeos como ERANET, ERASTAR o CREAMED ya finalizados y en otros en desarrollo como son los proyectos SISOB y BRESARD:

- SiSOB, acrónimo de An Observatorium for Science in Society Based in Social Models, es una iniciativa liderada por la Universidad de Málaga(UMA), en la que participan expertos en informática, cienciometría de otras seis instituciones: la Universidad de Duisburg-Essen (Alemania), la Academia de las Ciencias de Hungría, la Fundación Roselli (Italia), el grupo FrontiersIn (Suiza), la Red de Indicadores de Ciencia y Tecnología Iberoamericana e Interamericana (RYCIT) y la Junta de Andalucía, a través de la Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo. Tiene como objetivo desarrollar métodos y herramientas que permitan medir y mostrar la repercusión que tienen los resultados de las investigaciones científicas en la sociedad. Para ello, además de considerar a las publicaciones especializadas, miden también las apariciones en otras fuentes alternativas, tales como medios de comunicación, redes sociales, blogs, páginas personales y cualquier otro recurso, incluidos convenios y contratos, que permita medir el efecto de la ciencia en la sociedad
- El proyecto BRESAT, acrónimo de “BROADBAND in EU REGIONS VIA SATELLITE”, es un proyecto de innovación derivado del proyecto NEREUS, que consiste en la elaboración de un proceso para el despliegue de la banda ancha de alta velocidad vía satélite a las regiones de Europa con el fin de garantizar el 100% de la cobertura de la banda ancha. El proyecto BRESAT está pilotado por la empresa AVANTI COMMUNICATIONS LTD., que lidera un consorcio con la participación de un total de 17 socios, de los cuales 8 son entidades privadas, 7 regiones y el resto entidades de carácter público. Entre las regiones se encuentra Andalucía a través de la participación de la Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo, cuya misión en el proyecto es la presentación por cada región que no tenga aún implementada la banda ancha satelital los objetivos, elementos particulares de cada región e identificar obstáculos potenciales.

Por otra parte, también forma parte de las actuaciones de fomento de la I+D, la convocatoria anual de los Premios de Investigación, cuyo fin es reconocer el mérito de aquellos investigadores que en Andalucía estén realizando una labor destacada en campos científicos de relevancia internacional y que contribuyan al avance de la ciencia, al mejor conocimiento del hombre y su convivencia, a la transferencia de tecnología y al progreso de la humanidad.

Finalmente, la terminación del marco temporal previsto para el vigente PAIDI 2007-2013, obliga a la formulación del nuevo Plan de I+D+i, que deberá articular la planificación en esta materia con el previsible horizonte 2020 también marcado por la Unión Europea como límite temporal del siguiente periodo de planificación.



## OBJETIVOS

Se pueden señalar como objetivos generales del Programa 54A los siguientes:

- Fomentar la inversión en investigación y desarrollo.
- Fomentar la capacidad investigadora a través de la investigación competitiva.
- Mejorar el capital humano, aumentando la cualificación de los profesionales del Sistema Andaluz del Conocimiento (I+D+i) y estimulando la permanencia en el Sistema del personal formado.
- Mejorar la red de infraestructuras científico técnicas y de transferencia de tecnología de Andalucía, en un programa coordinado a través de convenios con el Ministerio de Ciencia e Innovación.
- Fortalecer las actividades I+D+i en empresas, e impulsar la creación de empresas de base tecnológica.
- Potenciar las actividades de transferencia de tecnología.

Los objetivos operativos anuales diseñados para conseguirlos se llevarán a cabo, en su mayor parte, mediante la ya referida Orden de 11 de diciembre de 2007 de Incentivos a los Agentes del Conocimiento y en colaboración con la Agencia Andaluza del Conocimiento. Asimismo, se instrumentarán convenios de colaboración con otras entidades y administraciones.

A continuación se identifican los objetivos operativos:

- Incrementar el número de Proyectos de Investigación de Excelencia incentivados, para promover la obtención de nuevos conocimientos mediante proyectos que deberán desarrollarse por equipos de investigación. Acciones:
  - Reservar un 40 por ciento del total de la financiación prevista para jóvenes investigadores.
  - Desarrollar la convocatoria de los Proyectos Generales del Conocimiento, para los proyectos que pretenden la obtención de nuevos conocimientos generales, científicos o técnicos y su transferencia desde los centros que los generan.
  - Desarrollar la convocatoria de los Proyectos Motrices, para aquellos proyectos que por su aportación de conocimientos estratégicos permitan facilitar y construir relaciones relevantes con el exterior y con las empresas.
- Aumentar los Proyectos de I+D+i financiados, para conseguir materializar o aplicar los resultados de la investigación básica. Acciones:
  - Continuar con las convocatorias de Proyectos de Aplicación del Conocimiento (I+D+i), con la incorporación de medidas de mejoras en la evaluación tecnológica de los pro-

- yectos y promoción de proyectos en cooperación de interagentes, grupos de investigación y empresas.
- Insistir en la implantación de una línea destinada a fomentar y promover el encuentro de la oferta científica que se genera en los grupos de investigación con la demanda tecnológica del sector productivo y empresarial, poniendo especial énfasis en aquellos proyectos que impliquen una mayor contribución en el proceso de innovación de Andalucía, la mejora de la competitividad y que incentiven los mecanismos de coordinación y colaboración entre el Sector Público y el Privado.
  - Incrementar los investigadores e investigadoras integradas en Grupos de Investigación y Desarrollo Tecnológico de Andalucía, para promover la actividad investigadora e intensificar la capacidad de innovación y de transferencia del conocimiento desde la comunidad científica a la sociedad. Acciones:
    - Potenciar una línea de grupos emergentes para recabar talentos en materia de investigación.
    - Favorecer la participación de la mujer en la composición de los Grupos, mediante un incremento de financiación a los grupos constituidos mayoritariamente por mujeres.
    - Estimular la formación de grupos de mayor tamaño, con el fin de aumentar la masa crítica de investigadores en una determinada línea.
  - Seguir promoviendo incentivos destinados a las Infraestructura y Equipamiento Científico-Tecnológico. Acciones:
    - Consolidar los parques científico tecnológicos y centros tecnológicos de más reciente creación, mediante la firma de convenios de colaboración con el Ministerio de Ciencia e Innovación.
    - Continuar con la ampliación del mapa de Infraestructuras Científicas Singulares (ICTS) en Andalucía.
  - Incrementar el personal de I+D+i en los Centros Tecnológicos. Acciones:
    - Desarrollar la convocatoria 2014 de Tecnólogos de Andalucía.
    - Promover los proyectos de colaboración de los Centros Tecnológicos con sus empresas asociadas y con el sistema regional de innovación andaluz.
  - Potenciar el desarrollo de los Parques Científico Tecnológicos. Acciones:
    - Aprovechar la sinergia de la concentración empresarial y la cercanía de la Universidad; disponiendo de apoyo a empresas intensivas en actividades de I+D+i en los Parques Tecnológicos andaluces.
    - Continuar con incentivos a la implantación de empresas en los parques y la ampliación o modernización de las mismas.



- Promocionar las Empresas de Base Tecnológicas o Innovadoras, en general y su conexión con las universidades. Acciones:
  - Desarrollar y afianzar, en su caso, los programas e instrumentos en marcha y fomentar la generación de iniciativas de spin off y otras fórmulas que hoy definen a las universidades emprendedoras.
  - Estimular a los Emprendedores Tecnológicos, fomentando la creación de nuevas empresas tecnológicas e innovadoras de elevado potencial, con el objetivo de impulsar el espíritu emprendedor y promover la creación y consolidación de nuevas empresas tecnológicas en Andalucía.
  - Apoyar a los Centros Incubadoras de Empresas de Base Tecnológica o Innovadoras, que son espacios donde recibirán un conjunto de servicios de valor añadido y donde la cercanía física contribuirá a producir sinergia entre las actividades de las distintas empresas, ayudando así a su penetración en el mercado al que dirijan su actividad.
- Impulsar la capacidad tecnológica de Andalucía. Acciones:
  - Consolidar la Corporación Tecnológica de Andalucía, constituyendo un área de trabajo conjunto de Grupos de Investigación, Universidades, Empresas Innovadoras, Entidades Financieras y la Administración andaluza.
  - Identificar necesidades y ofertas de conocimiento, generando proyectos de I+D+i que culminen en productos y servicios.
  - Promover la incorporación de doctores y tecnólogos a las empresas andaluzas, singularmente las de menor tamaño (pymes).
- Incrementar los consorcios públicos-privados. Acciones:
  - Continuar desarrollando, a través de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía IDEA, un programa de impulso a proyectos de I+D realizados por consorcios de, al menos, tres empresas independientes y tres años de duración.
- Fomentar la participación de los Agentes de la Sociedad Andaluza del Conocimiento en los programas europeos, tanto en las convocatorias competitivas como de cualquier otra naturaleza que se promuevan desde la Unión Europea. Esta participación también debe alcanzar a los órganos responsables de la gestión de la I+D en Andalucía, como pueden ser la Agencia Andaluza del Conocimiento, la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía y la propia Consejería. Acciones:
  - Programa Lifewatch, en colaboración con otras organizaciones públicas y privadas.

La disponibilidad cada vez mayor de estadísticas desagregadas por sexo, ha permitido comprobar cómo la inserción de la mujer en los distintos estratos de la carrera científica es cada vez mayor, aunque aún quedan grandes esfuerzos que aplicar en cuanto a su presencia en los planos de la dirección y el liderazgo. Así, aunque la composición del tejido investigador andaluz está compuesta mayoritariamente por hombres, el estudio desagregado por edad del porcentaje de hombres

y mujeres investigadores, nos descubre que en las edades más jóvenes se está comenzando a dar la igualdad de género, mientras que estos porcentajes se van desajustando progresivamente, especialmente en los intervalos de edad más avanzados, en los que la madurez investigadora alcanza su máximo. Esto provoca que la percepción de incentivos para la Formación de Personal Investigador sea prácticamente equitativa para ambos sexos, mientras que en aquellos otros incentivos en los que la población beneficiaria abarca todo el espectro de edades (como son los incentivos a la actividad interanual de los grupos de I+d andaluces o los incentivos a proyectos de investigación de excelencia), la presencia de beneficiarios hombres es superior a la de mujeres, motivado porque la masa de solicitantes presenta mayoría del género masculino.

De acuerdo a esta situación, los objetivos específicos fijados persiguen la excelencia científica, pero favoreciendo el incrementar la presencia de la mujer en todos los ámbitos de la investigación, desde la formación, pasando por las personas componentes de los grupos y proyectos de investigación y sus responsables, y las nuevas incorporaciones de investigadores e investigadoras a los Agentes del Sistema Andaluz del Conocimiento.

El objetivo de la igualdad de oportunidades conlleva que se constituya como principio transversal en todo el Plan el favorecimiento de las condiciones de igualdad con la mujer, efectuando una discriminación positiva a favor de las mismas en aquellas acciones en las que los indicadores de género revele una presencia insuficiente de la mujer.

Por ello dentro de la línea estratégica relativa al capital humano y social, destinada a propiciar la mejora del capital humano conjugando la continuidad del proceso de formación con el mantenimiento de los estándares de calidad necesarios, se establece como un objetivo específico el impulsar la presencia de las mujeres en el escenario de la investigación para lograr una efectiva igualdad de género en el mismo.

No obstante, debe tenerse en cuenta que el sistema establecido por el Plan Andaluz de Investigación, Desarrollo e Innovación y en ejecución del mismo por las órdenes de incentivos, en línea con las mejores prácticas internacionales en materia de I+D, es el de concesión de las ayudas, subvenciones y demás incentivos de acuerdo con criterios de excelencia y calidad investigadora, con independencia del sexo del beneficiario y de la composición por sexos de los equipos de investigación, sistema de promoción e incentivos basado en los méritos, que persigue aumentar la cualificación de los profesionales del Sistema Andaluz del Conocimiento (I+D+i).

Ahora bien, este sistema basado en méritos no impide que, en concordancia con los años anteriores, uno de los principales objetivos del Presupuesto del Programa 54A consista en impulsar la presencia de las mujeres en el escenario de la investigación para lograr una efectiva igualdad de género, y estimular a los jóvenes para iniciar carreras de investigación y desarrollar programas de formación en materia de innovación dirigidos al personal investigador dentro de los grupos de inves-



tigación, así como incrementar la participación de las mujeres en el tejido productivo andaluz y en los órganos de gestión y dirección de las Universidades.

### **6.1.J DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO**

Los créditos asignados al programa presupuestario 61J “Dirección y Servicios Generales de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo” gestionados por la Viceconsejería, Secretaría General Técnica y las Delegaciones Territoriales, tienen como misión dar soporte jurídico y administrativo al resto de los Centros Directivos de la Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo.

Corresponde a través de este programa, que tiene un eminente carácter horizontal y de apoyo técnico al resto de los centros directivos de la Consejería, alcanzar los siguientes objetivos operativos:

- Coordinar las actuaciones dentro del ámbito competente maximizando la eficacia y eficiencia de los recursos humanos, económicos y materiales destinados a prestar servicios y funciones transversales en materia de esta Consejería.
- Asesorar jurídicamente y coordinar las actividades normativas competencia de la Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo
- Impulsar la gestión presupuestaria adecuándola a criterios de eficacia y eficiencia en el marco de austeridad y reorganización del gasto en su ámbito competencial
- Constituir soporte administrativo, jurídico y presupuestario
- Coordinar criterios y homogeneizar el funcionamiento entre órganos gestores.
- Incrementar la profundización en las políticas de género

Entre las principales líneas de trabajo que se van a desarrollar a lo largo de 2014 destacan las siguientes:

- Seguimiento y control del presupuesto de gasto. Elaborar, supervisar y controlar la actividad presupuestaria y la gestión del gasto, bajo los criterios de austeridad, reorganización y priorización del gasto, así como coordinar la elaboración del anteproyecto de todas las secciones de la Consejería velando por la inclusión de la perspectiva de género con carácter transversal.
- Gestión de cursos de formación.
  - Gestionar la política de personal, con especial atención a su formación. Hay que destacar las actuaciones en la planificación y ordenación de la política de personal desde donde se impulsa el desarrollo de medidas de conciliación de la vida familiar y laboral de los trabajadores y trabajadoras de la Consejería y su formación y sensibilización en igualdad de género.

- Planificar, ordenar y racionalizar los recursos humanos y materiales con especial atención al incremento de las actividades formación del personal.
- Formación modalidad no presencial.
- Gestión de contratación administrativa.
- Elaborar informes jurídicos. Asistir jurídica y administrativamente a la Consejería y elaborar informes jurídicos.
- Tramitar recursos, elaboración y tramitación de normas de carácter general.
  - Tramitar, informar y, en su caso, preparar disposiciones de carácter general.
  - Realizar propuestas de resolución de los recursos administrativos y expedientes judiciales.
- Desarrollo y profundización en políticas de género. Desarrollar y profundizar en las políticas de género, ejerciendo funciones de coordinación y seguimiento de las medidas que sobre esta materia deben realizarse.
- Elaborar estudios de estadística. Realizar estadísticas sobre las materias competencia de la Consejería en colaboración con el Instituto de Estadística y Cartografía de Andalucía.
- Atención a la ciudadanía
- Coordinación de Sistemas de Calidad.
  - Funciones generales de administración, registro y archivo central.
  - Desarrollar y mantener los sistemas de información. Profundizar en la administración electrónica, a través de procedimientos e instrumentos informáticos que vayan eliminando el uso del papel y amplíen la digitalización de la información.
  - Organizar los fondos documentales
  - Coordinar y homogeneizar criterios para el funcionamiento de todos los órganos gestores de la Consejería.
  - Prestar asistencia técnica y administrativa a los órganos superiores y directivos de la Consejería.

### 6.1.K COORDINACIÓN DE FONDOS EUROPEOS

El Programa Presupuestario 6.1.K, gestionado por la Dirección General de Fondos Europeos, centra sus actuaciones en la gestión, seguimiento, coordinación, evaluación y verificación de las intervenciones financiadas por los fondos europeos.

Las necesidades actuales, previo al inicio de un nuevo período de programación y un nuevo Marco Comunitario de Apoyo, nos obligan a centrar nuestros objetivos en la realización de trabajos



de análisis y coherencia que contribuyan a la elaboración de los Programas e Intervenciones del nuevo período 2014-2020.

Por otra parte, nos encontramos en el último ejercicio del Marco 2007-2013 y por tanto con la obligación de presupuestar en este momento, el total de programación pendiente que permita la absorción del total de la ayuda aprobada por los Programas de este período. Ello supone un esfuerzo importante de cofinanciación en un momento de especiales dificultades presupuestarias, que deberá ser compensado con la obtención de un volumen creciente de ingresos y reconocimiento de derechos a favor de la hacienda pública andaluza, gracias a la agilización de la ejecución en términos de pago y declaración de los gastos pendiente de ello.

#### OBJETIVO

- Coordinar, evaluar y seguimiento de los fondos europeos.

Principales Líneas de trabajo:

Las principales líneas de trabajo de este objetivo son:

- La programación, coordinación, seguimiento y evaluación de las intervenciones cofinanciadas con fondos europeos y los programas e iniciativas aprobados por la Unión Europea.
- Relación y coordinación con las diferentes Autoridades de los programas así como con la Administración Comunitaria para el desarrollo de las actuaciones descritas.

Entre las actuaciones más relevantes de este objetivo se encuentran:

- Estudios e informes de seguimiento de las intervenciones comunitarias.
- Estudios e informes de evaluación de las intervenciones comunitarias.
- Programación de las intervenciones del nuevo período 2014-2020.

Novedades para el 2014:

Durante el ejercicio 2014, la Dirección General de Fondos Europeos continuará dedicando sus esfuerzos, por un lado, al impulso de los Programas en la fase final de ejecución de los mismos para lo cual si es necesario llevará a cabo la reasignación y reprogramación de la ayuda que permita tanto paliar el impacto financiero de las restricciones presupuestarias, así como la mejor y mayor eficacia en la gestión de todos los Programas Operativos de su competencia. Por otro lado, una parte importante de los esfuerzos y de las actuaciones en 2014 se dedicarán a la preparación, estudio, análisis de los nuevos requerimientos y condiciones que se establezcan en el nuevo periodo de programación de los fondos comunitarios que se inicia en 2014 y que culminará con la elaboración de los Programas 2014-2020.

En materia de evaluación y seguimiento estratégico se dará difusión a todos aquellos Informes de Evaluación que formen parte del sistema de evaluación continua de los Programas Operativos Regionales. Así mismo durante el ejercicio 2013 se llevará a cabo la evaluación final del Plan de Comunicación del PO FEDER y FSE de Andalucía, tal y como preceptivamente establece la normativa.

Por otra parte, dada la importancia que adquiere la gestión orientada a resultados para el próximo periodo de programación 2014-2020, se culminarán los trabajos de coordinación con la unidad de planificación de cara a la redacción de los nuevos documentos, con objeto de que esta perspectiva sea tenida en cuenta desde el inicio.

Así mismo, se culminarán y presentarán para su aprobación por la Comisión los Instrumentos Financieros e Intervenciones del nuevo período 2014-2020.

## OBJETIVO

- Gestionar los Fondos Europeos.

Principales Líneas de trabajo:

Las principales líneas de actuación de este objetivo son:

- Presupuestación, gestión, certificación y verificación de las Intervenciones cofinanciadas con fondos europeos.

Las actuaciones más relevantes que contribuyen a este objetivo son:

- Gestión de ingresos hasta la fase contable previa.
- Elaboración del Presupuesto de fondos europeos.
- Elaboración de la propuesta de incorporaciones de créditos de fondos europeos.
- Tramitación de certificaciones de gasto de actuaciones cofinanciadas con fondos europeos.
- Informes/resoluciones de modificaciones presupuestarias.
- Verificación de operaciones cofinanciadas con fondos europeos.
- Coordinación de los controles externos que se realizan sobre las Intervenciones financiadas por fondos europeos.

## Novedades para el 2014

Durante el ejercicio 2014 la Dirección General de Fondos Europeos dedicará sus esfuerzos a promover la agilización de la ejecución en términos de pagos de los Fondos Europeos que permita una óptima certificación y por tanto el reconocimiento de los derechos de ingreso pertinentes. Para este fin se establecerán los mecanismos de supervisión oportunos sobre los trámites administrativos de expedientes con financiación europea que permita su agilización,



se adoptarán medidas que aporten la máxima eficiencia a las labores de verificación, se controlarán los calendarios y plazos de justificación de subvenciones y ayudas, todo ello con el objetivo de agilizar los retornos financieros derivados de la ejecución de las distintas Intervenciones cofinanciadas con fondos europeos.

En 2014 se culminarán los estudios y trabajos para la planificación del nuevo Marco Estratégico Europeo 2014-2020, para lo cual se ha tenido y se tendrá en cuenta el principio de transversalidad de género.

En el ámbito de Fondos Europeos, se puede decir que solamente afecta de forma indirecta a la corrección de las desigualdades de género.

## **7.2.A DESARROLLO INDUSTRIAL Y SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN**

Este programa supone una novedad en el ejercicio 2014 al aglutinar tres finalidades: el desarrollo de la Innovación, la Sociedad de la Información y los Servicios Tecnológicos a la ciudadanía en el ámbito de nuestra Comunidad Autónoma; el fomento de la implantación y desarrollo de infraestructuras de comunicaciones electrónicas; y contribuir al desarrollo económico y social de Andalucía mediante el desarrollo de la industria. Además será gestionado por dos centros directivos, la Dirección General de Industria, Energía y Minas, el ámbito industrial, y en el resto por la Dirección General de Telecomunicaciones y Sociedad de la Información.

Dentro de la política industrial es muy importante la política de fomento de la innovación y el desarrollo empresarial, que incide en la mejora de la competitividad de las empresas andaluzas, especialmente de las Pymes, fomentando las infraestructuras tecnológicas de Andalucía y promoviendo la inversión en innovación, teniendo como último objetivo la creación y mantenimiento del empleo.

La Industria es un elemento decisivo para el desarrollo económico, por una serie de factores, entre los que se encuentran, su papel determinante en la explotación de la nueva economía del conocimiento, su capacidad para generar nuevos productos y procesos, su considerable aportación al empleo y servir de motor de arrastre sobre otros sectores, como el de servicios. En el caso de Andalucía, todos los indicadores económicos demuestran el menor desarrollo de este sector respecto a otras regiones europeas y españolas.

Teniendo en cuenta la actual situación de crisis económica, es prioritario seguir trabajando por el desarrollo de una industria andaluza competitiva, basada en el conocimiento y la innovación, bien posicionada en los mercados internacionales y que, con criterios de sostenibilidad social, económica y medio ambiental, sea motor del desarrollo económico de Andalucía.

Con ese fin, en el año 2014 se continuará actuando en el marco de las órdenes correspondientes al período 2007-2013 que aún estén vigentes, y se elaborarán nuevas normas adaptadas a las nuevas directrices sobre ayudas estatales de finalidad regional para 2014-2020. Todo ello en el marco de la Estrategia Industrial de Andalucía para el periodo 2014-2020 que ha de reflejar la situación en nuestra Comunidad Autónoma, en la que se planificará estratégicamente la política industrial en el territorio de Andalucía de acuerdo con la planificación económica general y con los intereses sociales y económicos, dando a su vez continuidad al Plan Andaluz de Desarrollo Industrial 2007-2013.

En cuanto a los otros dos fines y para su consecución, hay que destacar que está en fase de aprobación un nuevo Plan Sectorial, Estrategia Digital en Andalucía, que sustituirá al ya finalizado Plan Andalucía Sociedad de la Información 2007-2010 (Plan ASI 2007-2010), y que estará en línea con la Agenda digital europea y con la Estrategia de Europa 2020 (EU 2020). El principal objetivo que tendrá será avanzar en la transformación hacia una sociedad inclusiva, cohesionada y sostenible, en la cual las tecnologías de la información y las comunicaciones se conciben como un catalizador del crecimiento inteligente, base del desarrollo social de Andalucía. Además en febrero de 2013 se aprobó la Agenda Digital para España que da respuesta a todos los objetivos de la Agenda Digital para Europa de 2015 y da soporte a los de 2020; traslada los beneficios de las nuevas tecnologías a ciudadanía, empresas y Administración e Incorpora objetivos específicos de gran importancia para España como la incorporación de las TIC en la PYME, la seguridad, los contenidos digitales o las estrategias de internacionalización.

En cuanto a nuestra situación de partida en Innovación y Sociedad de la Información, hay que destacar que la Sociedad de la Información es una realidad presente en Andalucía. Aunque se trata de un proceso que no puede considerarse culminado, la Sociedad de la Información es hoy ya una realidad presente en Andalucía. El significativo impulso y desarrollo de los últimos años ha permitido que la región haya avanzado notablemente en su proceso de incorporación a la Sociedad de la Información. Por otro lado, las actuaciones dirigidas a la ciudadanía han sido fundamentales en este ámbito, al objeto de eliminar las brechas digitales, esencialmente las derivadas de los desequilibrios de género, que si bien es cierto disminuyen en las generaciones más jóvenes persisten en función de la edad y la situación de algunos grupos de mujeres.

Un amplio porcentaje de la ciudadanía se comunica a través de móviles y la penetración de Internet mantiene un crecimiento sostenido. Se realizan trámites bancarios y se compran productos y servicios en la Red. Más de 700.000 andaluces poseen certificado digital. Todos los centros educativos están conectados en red. Los alumnos emplean medios TIC en su aprendizaje. El sistema de Salud atiende telefónicamente a sus usuarios y puede concertarse cita médica a través de Internet. Los profesionales pueden consultar en línea las historias clínicas de sus pacientes. Las personas autónomas no necesitan atender permanentemente una sede física. Las empresas realizan cobros y pagos telemáticamente y emplean soluciones TIC para dar soporte a sus procesos básicos. Todos los andaluces y andaluzas tienen disponibilidad de acceso a la banda ancha. Más de 600



trámites y procedimientos administrativos de la Junta de Andalucía están disponibles telemáticamente y se ha avanzado de forma muy significativa en la gestión sin papeles, de hecho son más de 2 millones/año de media los documentos que se firman y se mueven electrónicamente.

Sin embargo, en comparación con otras regiones avanzadas de España o del resto del mundo, el proceso de desarrollo de la Sociedad de la Información en Andalucía presenta un ritmo ligeramente inferior. Andalucía se sitúa en una zona intermedia entre las regiones tanto españolas como europeas. Detrás de este retardo parece estar la realidad socioeconómica de partida en Andalucía. Sin embargo, aun siendo esto un condicionante, no ha limitado un proceso de convergencia que ha sido especialmente destacado en los últimos años.

Pero la profunda crisis económica y financiera de 2008 está teniendo un claro impacto negativo en el desarrollo de la Sociedad de la Información, sin que todavía sea posible determinar si se trata de un retroceso estructural o únicamente de un efecto temporal.

Es necesario por tanto seguir avanzando en este proceso, hasta alcanzar niveles equiparables a los de las regiones más avanzadas en este campo, así como favorecer que en los próximos años pueda realizarse un óptimo aprovechamiento de las oportunidades que ofrecerán los nuevos desarrollos tecnológicos en todas las esferas personales y sociales.

Para la consecución de este objetivo durante el 2014, al igual que para este año, las actuaciones que se llevarán a cabo en este programa presupuestario se dividen en tres grandes áreas:

- El fomento de la sociedad de la información entre los diferentes sectores de la sociedad andaluza incidiendo en la eliminación de las brechas digitales en especial la de género, en tres ámbitos: el de la ciudadanía, las empresas y las administraciones públicas.
- El desarrollo de las infraestructuras de comunicaciones electrónicas.
- Y por último, la gestión de la Red Corporativa de la Junta de Andalucía.

Una de las finalidades de este programa presupuestario es, facilitar la actividad empresarial y la creación de empleo, así como la mejora del bienestar y de la calidad de vida de las personas a través de la incorporación de Andalucía en una Sociedad de la Información, que avanza hacia la Sociedad del Conocimiento, y eleva su competitividad en la Economía Global.

Así, este programa debe de promover el cambio de modelo productivo para orientarse y potenciar el principal activo dentro del ámbito productivo andaluz: las personas emprendedoras y las empresas de Andalucía. Es por ello fundamental promover medidas de desarrollo del capital humano, prestando atención a las necesidades diferenciales de hombre y mujeres, de incremento del conocimiento y de impulso a la innovación a través de las TIC como instrumento privilegiado, para conseguir así la mejora de la competitividad y de la productividad de Andalucía en el contexto de una economía digital globalizada.

Por otro lado hay que aprovechar la capacidad de generación de ideas de las personas, propiciada por las posibilidades de creación en red en la cultura digital, no es sólo una oportunidad sino una necesidad. La innovación social se configura como recurso colectivo, que puede conllevar importantes implicaciones en la mejora de la calidad de vida en Andalucía.

El desarrollo de la innovación social, aplicado a experiencias concretas que pongan en valor las ideas impulsadas por los andaluces y las andaluzas, posibilita que el conocimiento emane desde la ciudadanía hacia las instituciones y organizaciones y genere avances sobre cuestiones tan importantes como la educación, la salud, el medio ambiente, el envejecimiento demográfico.., o la participación democrática, que se ha convertido en una necesidad social y, por tanto, en un derecho y un activo básico de la sociedad actual.

Desde el desarrollo de la Innovación Social es desde donde es posible trascender la superación la primera brecha digital de género, relacionada con el acceso y uso de las TIC, para avanzar en la superación de la segunda brecha digital de género ligada al liderazgo y uso de las TIC por las mujeres que constituyen más del 50% de la población andaluza y que tiene que ver con otras formas de representación ciudadana que se enmarcan en estrategias de e-gobierno o gobierno abierto.

Por otro lado y como elemento también indispensable por su cercanía, se debe promover el desarrollo e implantación de servicios públicos electrónicos para la ciudadanía y las empresas por parte de las Administraciones Locales Andaluzas.

Y en último lugar la sociedad andaluza ha de contar con las infraestructuras necesarias para extender los beneficios de la sociedad digital. Las infraestructuras son el elemento posibilitador y de soporte que hace posible la extensión de los beneficios asociados a la Sociedad digital y de la información. Piénsese, por ejemplo, en los servicios públicos digitales a los que puede acceder la ciudadanía superando posibles barreras geográficas y de tiempo (24 horas al día, y los 365 días del año), sobre los que las infraestructuras se convierten en un elemento crítico. Puesto que, no sólo mejoran la calidad de los servicios digitales disponibles, sino que, en muchos casos, determinados servicios sólo pueden crearse y mantenerse a partir del elemento tecnológico de las TIC. Por este motivo, la Sociedad andaluza en su conjunto (ciudadanía, empresas, asociaciones, y otros agentes) y en particular la administración de la Junta de Andalucía, demandan mayores niveles de calidad y capacidad de las redes, así como la extensión de la cobertura de redes troncales de alta capacidad, sobre todo en las zonas rurales.

## OBJETIVOS

- Apoyar la inversión en innovación y desarrollo empresarial

La Comisión Europea ha aprobado las nuevas Directrices sobre ayudas de finalidad regional (2014–2020), las cuales entrarán en vigor a partir de 01/07/2014. Hasta 30/06/2014 estas nuevas Directrices permiten continuar concediendo incentivos, en base a los regímenes de



ayudas aprobados, siempre que la Comisión haya autorizado la prórroga del Mapa Español de ayudas regionales 2007/2013, cuya vigencia también finaliza el 31 de diciembre de 2013.

Durante el ejercicio 2014 se elaborará una nueva orden de incentivos adaptada a las directrices de la Unión Europea sobre Ayudas de Finalidad Regional para el próximo período de programación 2014-2020 y que dará continuidad al fomento de la actividad empresarial en Andalucía.

En 2014 asimismo se continuará con el fomento y el impulso de la actividad económica y el crecimiento de las empresas en Andalucía mediante la utilización de instrumentos financieros reembolsables. Se impulsará por tanto la utilización de dichos instrumentos a través de la iniciativa JEREMIE "Joint European Resources for Micro to Medium Enterprises", puesta en marcha por la Comisión Europea y el Banco Europeo de Inversiones con la finalidad de promover el uso de instrumentos de ingeniería financiera para mejorar el acceso de las PYMEs a la financiación a través de las intervenciones de los Fondos Estructurales de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 44 del Reglamento del Consejo (CE) N° 1083/2006 y el Reglamento de la Comisión (CE) N° 1828/2006.

- Modernización y simplificación de los procedimientos en materia de industria.

La Dirección General de Industria, Energía y Minas está inmersa en un proyecto de administración electrónica de la Consejería, mediante el que se pretende habilitar la tramitación electrónica de la mayoría de sus procedimientos administrativos.

Este proyecto no se ha limitado a posibilitar la tramitación electrónica, sino que está suponiendo una revisión completa de los procedimientos y normativa actual, en cuanto a plazos, documentación, etc., en línea con las directrices de la Directiva de Servicios y con el Acuerdo del 27 de enero 2009, del Consejo de Gobierno, por el que se aprobó un Plan de Medidas de Simplificación de Procedimientos Administrativos y Agilización de Trámites.

Con todo ello se persigue la modernización y agilización de la Administración en materia de industria, energía y minas, suponiendo una ventaja tanto para el administrado, que puede realizar sus trámites durante las 24 horas del día todos los días del año sin necesidad de desplazarse a las sedes administrativas, como para la propia Administración, que reduce significativamente el trabajo administrativo asociado a la tramitación de esos procedimientos.

Actualmente se está trabajando en el desarrollo de nuevos tramitadores, como el HAPR Personas, que permitirá la expedición y renovación electrónica de los carnés profesionales previstos en la normativa de industria, energía y minas (instaladores de instalaciones térmicas de edificios, gruistas, operarios de maquinaria minera, etc.) y los correspondientes a procedimientos mineros, así como en una serie de mejoras en la funcionalidad de los tramitadores ya puestos en servicio.

- Control e inspección en materia industrial.

La progresiva liberalización que se ha producido en los últimos años en materia de autorizaciones industriales y que se sigue produciendo, ha eliminado en una gran mayoría de casos la intervención previa de la Administración, a la puesta en servicio de productos, instalaciones y establecimientos industriales, así como de los agentes y entidades que prestan servicios en dichos ámbitos, desplazando de esta manera la actuación de la Administración hacia labores de inspección y control a posteriori, que han ido así tomando mayor protagonismo y relevancia. Estas labores se han venido articulando fundamentalmente a través de planes anuales de inspección. La reciente transposición a la normativa estatal y autonómica de la Directiva de Servicios ha incidido en una mayor liberalización de los servicios industriales, eliminando actuaciones previas de control por parte de la Administración.

Todo ello hace aún más necesaria una labor inspectora y de control eficaz de la Administración, por lo que se pretende intensificar en los próximos años las actividades de inspección industrial, así como mejorar su eficiencia a través del perfeccionamiento de los protocolos de inspección y sanción y del uso de las tecnologías de la información y la comunicación. El fin último de esta acción es el de incrementar el nivel de seguridad de los productos, instalaciones y establecimientos industriales en Andalucía. Este objetivo permitirá, por un lado, incrementar el nivel de protección de personas, bienes y medio ambiente y, por otro, aumentar la competitividad de las empresas andaluzas.

En materia de seguridad industrial, donde tradicionalmente la actividad inspectora ha estado más enfocada hacia las actividades e instalaciones, en los últimos años se ha incluido, en los planes generales de inspección de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, un plan de inspección de productos industriales, aunque con un alcance modesto, debido en parte por las dificultades especiales que el control de estos productos conlleva.

Para el año 2014 y como novedad se realizarán nuevos controles e inspecciones a implantar en materia de eficiencia energética, derivados de la trasposición a la legislación básica estatal, de Directivas europeas.

Además se realizará una campaña de toma de muestras y análisis de distintos tipos de combustibles para cumplir con la obligación reglamentaria de realizar este tipo de controles a las especificaciones técnicas de gasolinas, gasóleos y fuelóleos, que establece el Real Decreto 61/2006, de 31 de enero, por el que se fijan las especificaciones de gasolinas, gasóleos, fuelóleos y gases licuados del petróleo, se regula el uso de determinados biocarburantes y el contenido de azufre de los combustibles para uso marítimo, adoptando las medidas necesarias para controlar mediante muestreos las especificaciones técnicas de dichos combustibles.

- Contribuir a la ordenación equilibrada del territorio y al crecimiento económico mediante la planificación estratégica de los siguientes sectores productivos; industrial, energético y minero



Durante el 2013 y a fecha de hoy los Acuerdos del Consejo de Gobierno de 21 de mayo de 2013, por el que se aprueba la formulación de la Estrategia Minera de Andalucía 2014-2020, y de 26 de febrero de 2013, por el que se aprueba la formulación de la Estrategia Energética de Andalucía para el período 2014-2020, han autorizado a formular para posteriormente aprobar las distintas estrategias que van a servir de guía de actuación a la administración andaluza y a estos dos sectores productivos. Por tanto durante el 2014 se seguirán las actuaciones tendentes a la elaboración y aprobación de estas estrategias.

Por otro lado se van a iniciar también las actuaciones para la aprobación por parte del Consejo de Gobierno para la elaboración de la estrategia industrial para Andalucía, y al igual que con las otras dos estrategias se prevé su elaboración y aprobación durante 2014.

Estas estrategias darán continuidad a los planes vigentes actualmente, Plan Andaluz de Desarrollo Industrial 2008-2013 (PADI 08-13), Plan Andaluz de Sostenibilidad Energética 2007-2013 (PASENER 2007-2013) y al Plan de Ordenación de los Recursos Minerales de Andalucía 2010-2013 (PORMIAN 10-13).

- Impulsar y consolidar proyectos estratégicos de innovación, con especial relevancia a aquellos que contribuyan a la reducción de las brechas digitales de género:

Se continua con la gestión del Proyecto Minerva “Mueve tus Ideas”, proyecto de referencia en Andalucía para aquellas empresas y emprendedores interesados en impulsar, fomentar y consolidar ideas y soluciones en el ámbito de las comunicaciones móviles con una clara orientación a mercado, proporcionando una aproximación de negocio desde la concepción de la idea hasta su futura comercialización y puesta en mercado. Minerva es un proyecto tecnológico dentro del sector de la comunicación móvil que nace dentro del marco de colaboración entre la Junta de Andalucía y Vodafone. En el 2014 se pretende recoger las aportaciones de las empresas participantes en la anterior edición. Se reforzará la fase de asesoramiento durante la definición de modelo de negocio, y profundizar en la formación específica para la creación de una empresa. Por otro lado, y dado el éxito de las actuaciones relacionadas con la búsqueda de financiación, como la celebración y asistencia a Foros de Inversores, Minerva establecerá nuevas fórmulas de financiación que se adaptarán a las necesidades de aquellos proyectos que no requieran asociarse con inversores privados.

Por otro lado se intentará acometer en este área el proyecto CITPIC (Centro de Innovación y Tecnología para la Protección de Infraestructuras Críticas), cuya finalidad es la constitución del Centro de Innovación y Tecnología para la Protección de Infraestructuras Críticas, que nace con la aspiración de convertirse en un centro de excelencia en el ámbito de la protección de infraestructuras críticas (IC).

El impulso a este proyecto se sustenta en la existencia de un marco legal conformado por la Ley 8/2011, de 28 de abril, por la que se establecen medidas para la Protección de las Infraestructuras Críticas, resultado de la transposición de la Directiva 2008/114/CE del Consejo

de 8 de diciembre de 2008 sobre la identificación y designación de infraestructuras críticas europeas y la evaluación de la necesidad de mejorar su protección.

Derivado de dicha exigencia normativa se generan obligaciones para los agentes del sistema de protección de IC, tanto públicos como privados, que suponen oportunidades a las que el Centro de Innovación y Tecnología para la Protección de Infraestructuras Críticas, CITPIC podría dar respuesta a través de la actividad innovadora a desarrollar.

La potencialidad de la protección de Infraestructuras Críticas mediante este innovador proyecto tiene como objetivo adicional la generación de actividad económica y de empleo de alto valor añadido.

- Promover el acceso en igualdad de oportunidades e igualdad de género a la Sociedad de la Información mediante entornos que favorezcan la colaboración, participación y la innovación social a la ciudadanía.

Las líneas de trabajo o actuaciones principales se articulan en torno a los proyectos “Guadalinfo”, “Andalucía Compromiso Digital (ACD)”, Centros de Acceso Público a Internet (CAPIS)”, “MIRA!”, Competencias Digitales y “Ayudas Técnicas TIC”. Es importante la aportación que tendrá este objetivo en 2014 de Fondo Social Europeo y de Fondo Europeo de Desarrollo Regional.

El proyecto Guadalinfo surgió para acelerar la llegada de la Sociedad de la Información y el Conocimiento al mundo rural, municipios de menos de 20.000 habitantes. Para conseguir este objetivo se ha dotado de un centro con equipamiento TIC, en el que se realizar actividades de formación y capacitación de la ciudadanía en materia TIC. El proyecto se adapta a las necesidades de territorio y actualmente busca la transformación con la ayuda de la TIC, fomentando la innovación social en la ciudadanía, pero siempre sin abandonar la formación y capacitación. Para 2014 se trabajarán los mecanismos de mejora continua de la metodología de proyectos de innovación social, además se está trabajando en una nueva Orden de incentivos que de continuidad al proyecto.

El proyecto ACD se basa en el compromiso de personas, empresas y entidades con el desarrollo de la Sociedad de la Información, ejecutando acciones destinadas a acercar, promover y divulgar los servicios y beneficios de las TIC en municipios andaluces de población superior a 20.000 habitantes. Tiene como objetivos la reducción de la brecha digital, el fomento de las competencias digitales y la promoción de la confianza y la seguridad en las TIC. Presta especial atención a los colectivos con baja o nula integración TIC pero también a la capacitación digital del grueso de la población, como medio para contribuir a la igualdad de oportunidades y a la mejora de la empleabilidad. En 2014 se retomará el voluntariado digital, y se ampliará la oferta de jornadas de sensibilización y formación presencial y on-line con nuevos contenidos.



Los CAPI son Centros de Acceso Público a Internet gestionados por asociaciones sin ánimo de lucro que se encuentran situados en zonas menos favorecidas de municipios mayores de 20.000 habitantes. Estos centros se suman a la red Guadalinfo y en ellos se acerca las nuevas tecnologías a estas barriadas en brecha digital trabajando en la e-inclusión y fomentando el desarrollo de proyectos de Innovación Social. Se está trabajando en una nueva Orden de incentivos que de continuidad al proyecto.

Los objetivos del proyecto MIRA! son promocionar una nueva forma de relación administración-ciudadanía a través de Internet, fomentando la conversación y la implicación activa de la sociedad; homogeneizar y potenciar la presencia web de los proyectos de fomento de la Sociedad de la Información y el Conocimiento (ciudadanía y pymes), así como contribuir a la mejora de sus objetivos on-line; dar soporte tecnológico a todas las iniciativas de este centro directivo relacionadas con el fomento de la SI; disponer de un equipo especializado en materias como la presencia y participación en redes sociales, el posicionamiento en Internet, el desarrollo de aplicaciones y servicios web, la usabilidad, la accesibilidad, la escucha activa y la analítica web, estas últimas como elementos de evaluación y de mejora continua. En el 2014 se continuarán las acciones de homogeneización e impulso de la presencia web de todas las iniciativas que contribuyen al fomento de la Sociedad de la Información en Andalucía. Una vez desarrollado el entorno integrado de servicios, se implementarán nuevos servicios que contribuirán a mejorar la carta de servicios a ciudadanía que se ofrece actualmente a través de internet, poniendo énfasis especialmente en los dispositivos móviles. Se adaptarán a la estrategia MirA! los espacios web de los principales programas (Guadalinfo y Andalucía Compromiso Digital) y se seguirá potenciándose e implantándose el plan de presencia en medios sociales en todos los programas.

La iniciativa Competencias Digitales nace con la intención de difundir e impulsar la adopción en Andalucía del marco europeo de competencias digitales. El objetivo último es incrementar la competitividad y mejorar la calidad de vida de las personas gracias al impulso de las TIC. Se desarrollará una nueva línea de carácter transversal, enfocada a la adquisición de competencias digitales de la ciudadanía andaluza. En 2014 se realizarán acciones encaminadas a adaptar al nuevo modelo de desarrollo de competencias impulsado por la Unión Europea de todas las actividades de capacitación que se realizan en los distintos programas (especialmente Guadalinfo y Andalucía Compromiso Digital). Se llevará a cabo una propuesta de mapa de competencias adaptado a las necesidades de cada uno de los programas, incluyendo procedimientos de certificación y promoviendo el reconocimiento sociolaboral de dichas competencias.

El programa de ayudas técnicas TIC de subvenciones tratan de facilitar el acceso a la Sociedad de la Información y del Conocimiento a los colectivos de personas con discapacidad y mayores, de modo que se garantice la incorporación a las TIC en condiciones de igualdad real de oportunidades. Se trata de una línea de ayudas, en régimen de concurrencia no competi-

va, para la adquisición de productos de apoyo TIC. Se puede elegir entre más de 40 dispositivos como teclados y ratones adaptados, sistemas de lectura autónoma, anotadores y conmutadores, sistemas GPS de navegación mediante la voz, pantallas táctiles, etc. La cuantía máxima de la ayuda es de 1.500 euros. Se pretende dar continuidad al proyecto con una nueva convocatoria para 2014.

- Potenciar la aplicación de estrategias de innovación y modernización en las pymes andaluzas, a través del uso de las nuevas tecnologías como elemento de innovación de sus procesos productivos y de sus bienes y servicios, así como incidir en el impulso de las empresas del sector TIC en Andalucía

Para la consecución de este objetivo, las actuaciones principales en 2014 se articulan en torno a los siguientes proyectos: Cheque Innovación, Fomento Sectorial de la Innovación TIC y Plan Integral de Capacitación TIC.

En 2014 se continuará con el Programa Cheque Innovación que persigue como objetivo específico la incorporación de soluciones innovadoras en las pequeñas empresas andaluzas fomentando la modernización del tejido empresarial e impulsando un nuevo modelo de empresa más competitiva e innovadora. Para ello, el Cheque Innovación ofrece asesoramiento personalizado a las pequeñas empresas en materia de innovación en áreas claves: procesos de negocio, marketing y comercialización, productos y servicios, estrategia y modelo de negocio. El desarrollo del programa durante los ejercicios presupuestarios anteriores ha demostrado la utilidad y el impacto positivo de los servicios de asesoramiento ofrecidos a las empresas por el Cheque Innovación. Pero es necesario seguir avanzando en la mejora y actualización de los servicios del programa. También se realizará un esfuerzo de difusión de los casos de éxito del Programa, mostrando a las empresas andaluzas, las experiencias de empresarios y empresarias que hayan sacado un gran rendimiento a las recomendaciones sobre innovación.

El Programa de Fomento Sectorial de la Innovación TIC pretende fomentar la incorporación y el aprovechamiento inteligente de soluciones TIC de impacto contrastado en sectores claves de la economía andaluza. En ejercicios presupuestarios anteriores, este programa se ha desarrollado mediante los proyectos eCluster I y eCluster II, así como mediante la participación de nuestra región en el Programa de Impulso Empresas en Red (PIER), gestionado por Red.es. Los sectores andaluces que se han beneficiado de las actuaciones de demostración TIC del programa son comercio minorista, transporte, talleres de reparación de vehículos, editorial, alojamiento rurales y hoteleros, metalmecánico, acuicultura, cerámico, piedra, madera y mueble, plástico, industria auxiliar de la agricultura, tecnología del aceite y del olivar, piel y marroquinería, etc. En 2014 se darán continuidad a las actuaciones de fomento sectorial de la innovación TIC en el marco del Convenio con Red.es para la ejecución del PIER en Andalucía, haciendo especial énfasis en el fomento del comercio electrónico entre las pequeñas empresas, y en las ventajas de la computación en la nube.



El Plan Integral de Capacitación TIC, que cuenta con financiación a cargo del Fondo Social Europeo, persigue un doble objetivo; por un lado, aumentar el nivel de competitividad del tejido empresarial andaluz, mayoritariamente atomizado en micropymes y con carencias TIC ya identificadas, mediante un plan de capacitación adaptado a su realidad y tomando como referencia el nuevo modelo empresarial basado en la Innovación, la Sociedad del Conocimiento y los nuevos modelos de negocio; y por otro, realizar un refuerzo formativo continuo del capital humano de las empresas del sector TIC andaluz, que demandan perfiles profesionales adaptados al contexto de la nueva economía digital, debido a los incesantes y rápidos cambios del entorno (mercado, tecnología, producto y organización).

Por último hay que destacar que para este objetivo y en el 2014 se pretende formular y aprobar la Estrategia de Impulso del Sector TIC 2020 (EISTIC). Será el marco de referencia estable para todas las actuaciones, medidas y políticas específicas desarrolladas desde la Junta de Andalucía para el fortalecimiento del sector TIC andaluz. El desarrollo de una economía del conocimiento en nuestra región se verá favorecido así por la presencia de un sector tecnológico competitivo, sofisticado, internacional, excelente y bien vertebrado. La Estrategia de Impulso del Sector TIC 2020 pretende incrementar la competitividad y productividad de las empresas que conforman este sector, como elemento clave para nuestro desarrollo económico y para la modernización de otros sectores empresariales estratégicos en nuestra comunidad. Durante el 2014, al amparo de esta Estrategia, se iniciarán y desarrollarán actuaciones para fomentar entre las empresas tecnológicas andaluzas la internacionalización, la innovación, la excelencia en la gestión, la especialización tecnológica, la generación de proyectos tractores en áreas de negocio emergentes, y la cooperación competitiva entre las empresas que conforman este sector productivo en nuestra comunidad.

- Impulsar los servicios de administración electrónica a la sociedad andaluza en otras AA.PP. de Andalucía

El Modelo de Ayuntamiento Digital (MOAD) es la plataforma de tramitación para entidades locales que la Junta de Andalucía impulsa desde 2006. La segunda versión de este producto (MOAD\_v2) mejora la primera versión con nuevas funcionalidades, y sobre todo, con un nivel de certificación de su capacidad de instalación y despliegue. MOAD se ha constituido en una herramienta fundamental para la adaptación de las Administraciones Locales a los requerimientos tecnológicos y normativos de la Ley 11/2007, estando en estos momentos implantado en más de 300 ayuntamientos de Andalucía, lo que obliga a mantener una hoja de ruta tecnológica del producto, y sobre todo, un modelo sostenible que garantice de manera global y homogénea en todo el territorio, su evolución tecnológica y el mantenimiento del producto. Para 2014 se pretende ejecutar los servicios formalizados en los Convenios de Colaboración con las Diputaciones Provinciales, que responderán al diseño y construcción de un evolutivo de MOAD, homogéneo para todas las Diputaciones y Ayuntamientos, y un mantenimiento único y centralizado para todos los organismos usuarios de MOAD.

Unido a lo anterior, este centro directivo tiene otra actuación en definir un Modelo de Distribución de MOAD\_v2 como producto, de manera que se fomente su proyección más allá de Andalucía, a otros organismos, Administraciones Públicas, y Gobiernos internacionales, favoreciendo especialmente la actividad del sector TIC andaluz. En este sentido en 2014 se quiere tener formalizado el Convenio tipo, así como un Procedimiento de Certificación de Empresas TIC en cuanto a su capacidad de despliegue de MOAD.

La tercera actividad es el de poner en marcha un modelo de colaboración Junta de Andalucía-Diputaciones, para impulsar el desarrollo de proyectos relacionados con el concepto de "ciudades inteligentes" en el ámbito de la administración local, desde una perspectiva de sostenibilidad técnica y económica de las actuaciones y de eficiencia energética. Así, para 2014 se dispondrá de la primera versión del Catálogo de Servicios "smart cities" para administración local, y de un modelo de Convenio estándar para suscribir en esta materia entre Junta de Andalucía y Diputaciones.

- Fomentar la implantación y desarrollo de infraestructuras de comunicaciones electrónicas, así como la gestión de la Red Corporativa

Se continua con las actuaciones tendentes a favorecer el desarrollo de infraestructuras soporte a los servicios de comunicaciones electrónicas en Andalucía que permita a las empresas operadoras las inversiones necesarias para ampliar la cobertura de servicios de Telefonía Móvil, acceso a Internet en Banda Ancha y redes de transporte. Para ello se contará con el marco de la Estrategia de Infraestructuras de Telecomunicaciones de Andalucía 2020, la cual tiene como finalidad lograr para nuestra Comunidad los objetivos establecidos por la Agenda Digital Europea en materia de banda ancha rápida y ultrarrápida. En este sentido, se prevé iniciar una parte importante de las actuaciones definidas en la Estrategia de Infraestructuras de Telecomunicaciones de Andalucía 2020, en particular impulsar de manera directa la disponibilidad de redes y servicios FTTH (fibra óptica hasta el hogar) y LTE (redes móviles 4G) en la Comunidad, y realizar una gestión y uso eficiente de infraestructuras pasivas susceptibles de convertirse en soporte de redes de telecomunicaciones, promover un despliegue eficiente por parte de los operadores mediante herramientas que permitan optimizar procesos y coordinar acciones entre agentes, potenciar la cooperación con agentes externos facilitando la captación de inversiones y despliegue de redes en la Comunidad, difundir las ventajas del despliegue de redes de nueva generación y del uso de los servicios asociados, así como fomentar la transparencia y la calidad de la información que sobre infraestructuras y servicios de telecomunicaciones deban disponer los ciudadanos y administraciones.

Se mantendrá la colaboración con el resto de Consejerías en la elaboración de planes, programas y proyectos que permitan ampliar la disponibilidad de aquellos servicios e infraestructuras que posibiliten la plena incorporación de Andalucía a la Sociedad de la Información y que permitan mejorar las redes y servicios de telecomunicaciones en Andalucía de forma integral, vertebradora y sostenible. También se impulsará la adopción de nuevos desarrollos normati-



vos y reglamentarios que faciliten la ordenación y el fomento del despliegue de las infraestructuras de telecomunicaciones en el territorio.

Se seguirá con la labor de seguimiento de los despliegues de redes y servicios de telecomunicaciones en nuestra Comunidad, reforzando nuestra relación con las empresas operadoras de telecomunicaciones al objeto de mantener actualizado y operativo el Mapa de Infraestructuras de Telecomunicaciones.

Asimismo, se mantiene el impulso a la adopción de la Televisión Digital Terrestre (TDT) como nuevo canal de la Sociedad de la Información mediante actuaciones que faciliten y favorezcan el despliegue de nuevas infraestructuras y adaptación de las actuales redes existentes. Durante el presente año habrá de afrontar el importante reto que supondrá la adaptación de las emisiones a los requisitos marcados para la liberación del Dividendo Digital.

En la consecución de este objetivo desempeña un papel primordial la Red Corporativa de Telecomunicaciones de la Junta de Andalucía (RCJAv3), que se encuentra actualmente en desarrollo tras la tercera adjudicación llevada a cabo en 2011. Una de las características fundamentales que la definen es su gestión centralizada, que permite un importante ahorro en sus costes. Si bien las previsiones de ahorro de RCJAv3 frente al anterior modelo v2 estaban en torno al 30%, los ahorros globales reales producidos respecto a 2010 han superado dicha previsión, llegando al 37%. En 2014 se trabajará en el impulso de la videoconferencia, buscando soluciones eficientes, de bajo coste y altas prestaciones, que proporcionen un ahorro ante la organización de reuniones. También se está trabajando en un Plan de Comunicación que permita dar a conocer y mejorar la percepción de la RCJA ante los organismos usuarios de los servicios de la Red, por un lado, y por otro detectar las necesidades y problemas reales y cotidianos de los organismos, así como conocer mejor su opinión y sugerencias sobre el funcionamiento de la RCJA.

Vinculada a la Red Corporativa se encuentra la Oficina Técnica de Telecomunicaciones, que destina recursos al asesoramiento en materia de tecnologías de la información y telecomunicaciones, no sólo en el ámbito de la RCJA, sino también para los restantes proyectos en materia de telecomunicaciones. Por ello continuará con el apoyo a la supervisión y control de los servicios de RCJA, y el apoyo a la interlocución con los organismos adheridos a la Red. Asimismo continuarán las tareas de soporte documental y seguimiento de los distintos comités económicos de los proyectos. Para el 2014 sus actividades se centrarán en el estudio de nuevas estrategias a acometer para los distintos proyectos, derivado de los cambios producidos en los mismos. Especialmente para la anualidad próxima trabajará en el diseño de la futura Red Corporativa de Telecomunicaciones de la Junta de Andalucía, realizando el análisis y detección de nuevas necesidades para los organismos usuarios y ofrecerá soporte técnico en la definición, implantación y seguimiento de cuantos proyectos técnicos le sean asignados en el

ámbito del desarrollo de estrategias tecnológicas de la Administración Pública en el sector de las telecomunicaciones.

Además y como novedad para el 2014 está programado la firma de un Convenio con la entidad pública estatal Red.es para el desarrollo de Servicios Públicos Digitales en Andalucía, a través del despliegue de infraestructuras que permitan y faciliten el acceso de las dependencias de la Administración a las redes de banda ancha ultrarrápida y a los servicios prestados a través de ellas. Es también objeto del presente convenio facilitar el despliegue de dichas redes mediante el establecimiento de mecanismos de colaboración con entidades locales y la implantación de sistemas y equipamientos que agilicen el despliegue de dichas redes.

- Impulsar las comunicaciones electrónicas en el ámbito de otras Administraciones.

Para el desarrollo de las redes de telecomunicaciones, se continua con las funciones de asistencia técnica e información a las Entidades Locales en relación a los proyectos de despliegue de infraestructuras y redes de comunicaciones electrónicas de interés en los que participe la Junta de Andalucía, así como en normativa sectorial específica a través de la Oficina de Asesoramiento de Telecomunicaciones para las Administraciones Locales andaluzas (Consulta Teleco). También se sigue desplegando el sistema de estaciones de medida (Proyecto EMRed) que permite informar sobre los niveles de exposición a las emisiones electromagnéticas y el cumplimiento de la normativa en vigor. En 2014 se trabajará en la elaboración de Ordenanzas Tipo que permitan regular la intervención municipal en materia urbanística, específicamente en sus aspectos morfológicos, incluidos los estéticos, y cuantas otras condiciones definitivas directamente de la edificabilidad sean exigibles para la autorización de los actos de construcción de las infraestructuras de telecomunicación.

También se trabajará en la definición de condiciones para la contratación agregada de servicios de telecomunicaciones al objeto de asesorar a los Ayuntamientos en posibles mecanismos para la obtención de mejores ofertas y servicios por parte de los operadores de telecomunicación así como una mejora en la cobertura, la calidad y disponibilidad de servicios de telecomunicaciones en las localidades.

Por otro lado se gestionará la “Red NEREA”. La Red NEREA es una red de telecomunicaciones de uso exclusivo para las Administraciones Públicas. Esta red permite la interconexión de todas las Administraciones presentes en Andalucía, sean éstas locales, provinciales, regionales, estatales o europeas. Esta Red canaliza las actuaciones fundamentales, dando respuesta al “Esquema Nacional de Interoperabilidad” en la Comunidad Andaluza. Abarca la gestión, explotación y promoción de la red interadministrativa NEREA, que permite desde 2009 a los organismos usuarios el cumplimiento del Esquema Nacional de Interoperabilidad, al facilitar a todas las administraciones, especialmente a la local, el acceso a la Red SARA y a las redes de las Instituciones de la UE (red sTESTA-II), con las máximas prestaciones en cuanto a seguridad y funcionalidad.



Actualmente, el elevado nivel de consolidación de la Red está avalado por los datos, ya que están adheridos a la Red NEREA la práctica totalidad de los ayuntamientos de la Comunidad, concretamente un 96%. El volumen de tráfico cursado por la Red prácticamente ha triplicado los niveles de 2011, superando actualmente los 1.700 Gb.

Por ello, se mantienen las actuaciones que sustentan este Proyecto, y una vez considerada la implantación total de la Red las tareas se dirigen a la utilización efectiva de las prestaciones por parte de los organismos usuarios, a través del mantenimiento de la calidad de los servicios existentes, la atención a los usuarios, las labores de interlocución y mediación entre los distintos organismos integrados en la red y la gestión de las incidencias derivadas de la explotación de la red.

Durante este año y de cara al futuro, se ha reforzado la conexión de Nerea con la Red Corporativa, configurándose como un Proyecto dentro de ésta, al vincularse las actuaciones por el uso de las disponibilidades de la RCJA, que permite la consecución de los objetivos perseguidos por Nerea. Otra novedad es el aumento de los servicios de catálogo disponibles por la red NEREA y la difusión e impulso a nuevas iniciativas.

- Impulsar la seguridad y la confianza digital en las TIC en el ámbito de la administración de Junta de Andalucía.

Para este objetivo, las actuaciones se centran en potenciar la Seguridad y Confianza Digital, abarcando con este término iniciativas que van más allá del concepto tradicional de seguridad informática, constituyendo un modelo integral de gestión del riesgo digital en la Junta de Andalucía.

Como instrumento de planificación se encuentra el Plan Director de Seguridad de los Sistemas de Información y Telecomunicaciones, que define la estrategia en materia de Seguridad para la Junta de Andalucía y se considera el instrumento idóneo para la consolidación del modelo integral de seguridad. El horizonte temporal del Plan Director vigente finaliza esta anualidad 2013, por lo que próximo a su finalización, las actuaciones se encaminan a reforzar aspectos en los que el sistema presenta mayores debilidades, como la escasez de recursos humanos dedicados a seguridad de la información y a aumentar el nivel de concienciación en seguridad en todos los ámbitos y niveles de esta Administración.

Dentro de las actuaciones del Plan Director de Seguridad, se encuentran las que lleva a cabo el Centro Andalucía CERT, cuyo objetivo es el despliegue de servicios de prevención, detección y respuesta a incidentes de seguridad.

## 7.2.C EMPRENDEDORES E INTERNACIONALIZACIÓN DE LA ECONOMÍA ANDALUZA

Corresponde a la Secretaría General de Economía la ejecución y desarrollo del Programa 72C “Emprendedores e Internacionalización de la Economía andaluza, que se dirige al impulso y la coordinación de la política económica general de la Junta de Andalucía, a la interlocución con los agentes económicos y sociales de Andalucía, la política de diálogo y la concertación social, así como al impulso de la cultura y la actividad emprendedora y empresarial, y el fomento del trabajo autónomo y la economía social

Los objetivos de este programa presupuestario se estructuran en los siguientes términos:

- Profundizar en el seguimiento, estudio y previsiones de la realidad económica y social de Andalucía.
- Impulsar y coordinar la política económica general de la Junta de Andalucía.
- Desarrollar la interlocución con los Agentes Económicos y Sociales y, en particular, la ejecución del VII Acuerdo de Concertación Social de Andalucía.
- Fomentar la creación de empresas y empleo estable, desde el impulso y desarrollo de una cultura y actividad emprendedora innovadora y creativa.
- Fomentar y desarrollar un tejido productivo innovador, creativo, competitivo y generador de empleo estable, en el marco socio económico del Trabajo Autónomo
- Promover el desarrollo de una economía social innovadora y competitiva, fomentando la creación y consolidación de cooperativas y sociedades laborales, generadoras de empleo estable.
- Impulsar la internacionalización de la economía andaluza.

En coherencia con lo anterior, se desarrollan las siguientes líneas de actuación:

- **IMPULSO Y COORDINACIÓN DE LA POLÍTICA ECONÓMICA**
  - La coordinación e Impulso de la Comisión Delegada para Asuntos Económicos y de la Comisión de Política Económica.
  - La realización de informes de seguimiento, estudios y previsiones sobre la economía andaluza.
  - La ejecución y Seguimiento de los Acuerdos de Concertación Social en Andalucía, así como elaboración de informes sobre los mismos.
  - La elaboración de informes sobre medidas de Política Económica puestas en marcha por el Gobierno Andaluz.
  - El apoyo a la investigación sobre Economía Aplicada y previsiones macroeconómicas.

Durante el ejercicio 2014, en función de las líneas señaladas, las principales actuaciones de la Secretaría General de Economía son las siguientes:



- El refuerzo del proceso de interlocución con los agentes económicos y sociales más representativos de Andalucía, y elaboración de un nuevo Acuerdo de Concertación .
- La Coordinación de la Política Económica, en aplicación del Decreto 281/2010, mediante la Comisión Delegada de Asuntos Económicos (CDAE), cuya secretaría corresponde a la Secretaría General de Economía, y la Comisión de Política Económica, principal órgano de apoyo de aquella.
- El seguimiento, estudio y previsiones de la realidad económica y social de Andalucía, materializado mediante la elaboración de estudios e informes, que se recogen, entre otros, en publicaciones tales como las Notas de Economía, la revista trimestral de Coyuntura Económica de Andalucía y la edición, con periodicidad anual, del Informe Económico de Andalucía.
- El apoyo a instituciones dedicadas al estudio y previsiones de la economía andaluza.
- El apoyo a instituciones que potencian y estimulan aquellas actuaciones e iniciativas de los jóvenes andaluces dirigidas a la puesta en marcha y desarrollo de proyectos empresariales que se configuren como fuente de riqueza y generación de empleo.
- El apoyo a los proyectos de cooperación transfronteriza con Portugal y Marruecos en materia de cooperación intersindical y empresarial

La Secretaría General de Economía (SGE), analiza aquellas medidas de política económica que van a ser examinados por la CDAE para comprobar que los mismos han tenido en cuenta su posible impacto sobre la igualdad efectiva de hombres y mujeres. Asimismo, corresponde a la Secretaría General de Economía el desarrollo de la política de diálogo, concertación e interlocución con los agentes económicos y sociales. El VII Acuerdo de Concertación Social incluye entre sus objetivos intermedios la incorporación de las mujeres andaluzas al mercado laboral, que si bien se ha seguido en los últimos años una trayectoria muy positiva, existen todavía obstáculos estructurales que dificultan el acceso, mantenimiento y reincorporación de la mujer al mercado laboral.

#### ▫ IMPULSO EMPRENDEDOR

Los Programas Europeos a favor del “espíritu empresarial”, destacan que el espíritu emprendedor y empresarial se conforma como el motor principal de la innovación, la competitividad y el crecimiento económico europeo, y que el emprendedor esta llamado a desempeñar un papel fundamental en el desarrollo de la economía europea.

El informe de la Comisión de las Comunidades Europeas sobre el Procedimiento Best, establece que el empleo, la mejora de la competitividad y el crecimiento económico en Europa pasa necesariamente por el fomento de la cultura de la actividad emprendedora y por consiguiente se constata la necesidad de disponer de un marco para la educación en el espíritu empresarial

El nuevo modelo de sociedad ha confirmado la interdependencia entre la existencia de pequeñas y medianas empresas, la generación de empleo y el bienestar de la sociedad, convirtiendo la figura del emprendedor en uno de los factores clave de la existencia de progreso en su entorno.

Estudios realizados por la Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo concretan que el emprendedor es el motor principal de la innovación, la competitividad y el crecimiento económico, y que existe una relación directa entre el espíritu emprendedor y los resultados económicos en términos de crecimiento, consolidación del tejido empresarial, innovación, creación de empleo, cambios tecnológicos e incremento de la productividad.

Los análisis estadísticos del tejido empresarial andaluz, ponen de manifiesto que la estructura socioeconómica de Andalucía, reúne condiciones objetivas para incrementar el número de unidades económicas para la producción de bienes y servicios, que lo compone, y que la creación de empleo pasa necesariamente por un aumento del número de empresas y su tamaño en Andalucía.

Con estas valoraciones, con los criterios establecidos de impulsar una política basada en la figura del propio emprendedor, de la puesta en valor de su función económica y social, del reconocimiento de sus valores, de su contribución al desarrollo y de la necesidad de un apoyo intenso y continuado, la estrategia del presupuesto 2014 en materia de emprendedores, se instrumentará con un objetivo básico:

El incremento del tejido empresarial andaluz, fomentando la creación de más empresas, innovadoras, creativas y competitivas, generadoras de empleo estable.

Objetivo del que se derivan tres objetivos intermedios:

- Promover la generación de mas y mejores emprendedores.
- Fomentar mas ideas empresariales.
- Implantar mejores sistemas de apoyo a los emprendedores

Para esta finalidad y con estos objetivos el presupuesto consolida a la entidad Andalucía Em- prende, Fundación Pública Andaluza, constituida como ente instrumental en los términos establecidos en el Título III de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, para la ejecución de las estrategias que se planifiquen en materia de emprendedores, que a través de una red territorial compuesta por 214 Centros de Apoyo al Desarrollo Empresarial (CADE), 807 especialistas en creación y desarrollo de empresas y 181 personas de apoyo técnico y administrativo, y 890 unidades de incubación empresarial, que prestan servicios de apoyo a los emprendedores en la totalidad de los municipios andaluces, todo ello, en el marco de las funciones propias de promoción de la cultura y actividad emprendedora.



En desarrollo de la realidad, valores y objetivos definidos, la estrategia de impulso emprendedor en el ejercicio presupuestario 2014, se ejecutará a través de las siguientes líneas de actuación:

- Difusión del Espíritu Emprendedor.- Se diseñaran y ejecutaran acciones para poner en valor y proyectar la imagen del emprendedor andaluz, especialmente en el ámbito de la Universidad y de la Formación Profesional. Se impulsarán programas de investigación estadística que contribuya a mejorar el conocimiento de la realidad social y económica en materia de emprendedores y de la actividad emprendedora. Se desarrollarán plataformas digitales de comunicación con el emprendedor, con el objeto de facilitar información e instrumentos de apoyo para emprender. Se apoyara el reconocimiento a los mejores emprendedores y mejores proyectos empresariales, mediante la concesión de premios. Se organizarán encuentros, jornadas y seminarios de sensibilización, con personas potencialmente emprendedoras.
- Fomento de la Cultura Emprendedora en el Sistema Educativo Público de Andalucía.- En el marco del Decreto 219/2011, se impulsará la cultura emprendedora, la iniciativa ética, la responsabilidad social, la creatividad, la innovación, el esfuerzo y el trabajo en equipo en todas las etapas del sistema de educación primaria, secundaria obligatoria, bachillerato, formación profesional y formación universitaria.
- Programas de Formación Profesional para Emprender.- Con el objeto de desarrollar las capacidades, habilidades y conocimientos de los potenciales emprendedores andaluces, para desarrollar nuevas iniciativas empresariales innovadoras y creativas, en el marco de un sistema integral y progresivo de cualificación, se impartirán un conjunto de programas formativos sistematizados, estructurados y progresivos, para capacitar en el desempeño de la actividad emprendedora y empresarial.
- Planes Locales para Emprender.- Con el objeto de corregir las carencias del tejido empresarial del medio rural, se planificarán y ejecutaran actuaciones diferenciadas para emprender, ajustadas a las especificidades endógenas y sociales del ámbito local andaluz, mediante planes locales para emprender en 200 localidades con una población comprendida entre 1.500 y 10.000 habitantes, con mayor tasa de paro y con una distribución equilibrada entre los Centro de Apoyo al Desarrollo Empresarial, de cada provincia
- Mejora de los Procesos y Metodologías para Emprender.- Se realizarán estudios y trabajos de investigación que ayuden a aumentar la eficacia y eficiencia de los programas de promoción de la cultura y la actividad emprendedora. Especialmente se estudiaran nuevas metodologías de apoyo a la creación de empresas en el ámbito del trabajo autónomo y la economía social, y especialmente las dirigidas a promover una mayor participación de la mujer en proyectos e iniciativas emprendedoras.

- Ayuda a la Financiación de Proyectos.- Se establecerán programas de ayudas en la búsqueda de vías de financiación de proyectos emprendedores y empresariales, a través de los incentivos para emprendedores nueva empresa, capital semilla y créditos participativos, acciones que se complementaran con acuerdos y convenios con entidades financieras dirigidas a mejorar el apoyo financiero a las personas emprendedoras.
- Programas de Emprendimiento Ligados a Sectores Relevantes.- Se desarrollarán acciones de fomento de la cultura y la actividad emprendedora y empresarial, en sectores ligados a la cultura y a la creatividad, así como a los asociados a la población en riesgo de exclusión y a las zonas con necesidad de transformación social.
- Herramientas de Desarrollo Empresarial.- Con el objeto de facilitar la generación de más proyectos empresariales, innovadores, creativos y competitivos, se actualizarán y pondrán a disposición de los emprendedores un conjunto de herramientas de gestión de empresas: Plan Económico Financiero; Plan de Tesorería; Coste Medio Ponderado de Capital; Presupuestos; Facturación; plan de Marketing; Estudio de Mercado; Plan de Negocio; Manual para Empezar; Gestión del Tiempo; Laboratorio de Ideas Empresariales y Preincubadora Digital; Biblioteca de Experiencias y Proyectos Empresariales; Manual de Presentación de Proyectos; Plan Estratégico Empresarial y Cuadro de mandos Integral.
- Creación de Empresas.- Se impulsará activamente la creación y consolidación de nuevas iniciativas emprendedoras y de empleo, especialmente en el ámbito del trabajo autónomo, la economía social y la microempresa, a través de programas de información, sensibilización, asesoramiento, asistencia técnica, formación profesional, preincubación e incubación empresarial, que se ejecutarán desde los 214 Centros de Apoyo al Desarrollo Empresarial.
- Desarrollo de la Red Territorial de Apoyo a Emprendedores.- Con el objetivo de alcanzar mejores resultados en la Red Territorial como instrumento básico para la creación y consolidación de más empresas y empleos, se pondrán en marcha nuevos procesos que, en primer lugar, aumenten la efectividad en la promoción y el fomento de la creación de empresas, en segundo lugar, ofrezcan apoyo a proyectos que pongan en valor recursos endógenos y contribuyan a la expansión y estructuración del tejido empresarial de la zona, y por último, introduzcan el concepto de innovación, como factor de éxito en la creación, consolidación y desarrollo de empresas.

Como línea transversal de actuación en el conjunto de las políticas de impulso emprendedor, se ampliarán las actuaciones dirigidas especialmente a mujeres y jóvenes, y a promover prácticas activas para una mayor participación de estos colectivos en proyectos e iniciativas empresariales. Igualmente se priorizarán los proyectos emprendedores con mayor capacidad, para generar mayor empleo estable y se diseñará e implantará un programa de evaluación, dirigido a valorar la eficacia y eficiencia del conjunto de actuaciones y resultados que conforma la política de impulso emprendedor.



Por último en el ejercicio 2014 se iniciará la tramitación de la Ley de Emprendedores de Andalucía, una ley que fije el compromiso del Gobierno de la Junta de Andalucía con los emprendedores andaluces e instrumente los medios, para que Andalucía se posicione como un referente para la implantación y el desarrollo de la actividad emprendedora y empresarial, que además, transmita a la sociedad la importancia de emprender y acometer nuevas iniciativas empresariales que aumenten y diversifiquen el tejido productivo andaluz, y que establezca un marco normativo que permita definir, poner en valor y promover la figura de la persona emprendedora andaluza, incorporar la cultura, la actitud y la actividad emprendedora, innovadora y creativa en la sociedad andaluza, y fomente la actividad empresarial y la creación de nuevas empresas y empleo de calidad.

#### ▫ TRABAJO AUTÓNOMO

La evolución socioeconómica ha demostrado sobradamente que los trabajadores autónomos son emprendedores que abanderan uno de los principales motores para dinamizar la economía andaluza, por su capacidad para crear empleo y por su potencial para incorporar valor añadido al tejido empresarial.

Este potencial del trabajo autónomo se hace patente al analizar el peso específico de estas unidades productivas dentro del tejido productivo de Andalucía, que representan junto con las de menos de diez trabajadores, el 96% del empresariado andaluz.

Es por ello que, alineado con las orientaciones recogidas en la Estrategia Europa 2020 que reconoce la capital importancia del emprendimiento por cuenta propia para lograr un crecimiento inteligente, el apoyo y el fomento del trabajo autónomo se ha de configurar como uno de los pilares básicos en las estrategias que, desde la Junta Andalucía, se impulsen para propiciar un cambio en el modelo productivo, que permita un crecimiento equilibrado y sostenido en el tiempo generador de riqueza, económica y social.

De acuerdo con estos planteamientos y conscientes de la importancia del papel de estas unidades de producción, el ejecutivo autonómico, desde hace algo más de una década, ha venido incorporando a sus líneas de intervención, programas y actuaciones dirigidas a estimular la puesta en marcha en marcha de proyectos de autoempleo, así como a favorecer su continuidad y consolidación.

Este posicionamiento del gobierno andaluz con el trabajo autónomo, tiene su más claro reflejo en la Ley 15/2011, de 23 de diciembre, Andaluza de Promoción del Trabajo Autónomo, en tanto que se elevan al máximo rango los compromisos que asume el ejecutivo tanto en la definición, como en el desarrollo, seguimiento y evaluación de las políticas públicas en materia de trabajo Autónomo.

Asimismo, y desde la acreditada experiencia que ha supuesto el diálogo social en Andalucía, se ha venido trabajando con la fuerzas económicas y sociales de la Comunidad Autónoma al

objeto de avanzar, de forma firme y decidida, en el impulso y fomento del autoempleo como horizonte de compromiso colectivo, materializándose en los diferentes Acuerdos de Concertación Social y de forma más reciente en el Acuerdo para el Progreso económico y Social de Andalucía y el Pacto para la Promoción del Trabajo Autónomo en Andalucía.

Desde este contexto, y reforzando las líneas definidas en años anteriores, la estrategia en materia de trabajo autónomo en el ejercicio 2014 se ha de orientar a la consecución de una mayor eficiencia de los recursos disponibles, aportando a este colectivo un marco único que sirva de referente e integre las medidas y actuaciones de promoción y apoyo al trabajador y trabajadora autónoma para atender el conjunto de sus necesidades.

De forma específica se articularán líneas de actuación prestando apoyo a los trabajadores y trabajadoras autónomas, desde una doble vertiente, tanto de forma directa como a través de las organizaciones que las representan.

Desde la óptica del apoyo más directo a las personas trabajadoras autónomas se fomenta la creación de empresas de trabajo autónomo, a través de incentivos dirigidos a reducir la carga económica que se deriva del abono de las cuotas al régimen especial de trabajadores autónomos, de aquellas personas que por primera vez deciden iniciar su actividad empresarial o que después de un periodo sin ejercer su actividad por cuenta propia decide establecerse nuevamente como trabajador o trabajadora autónoma, así como a aquellas personas que hayan capitalizado la prestación por desempleo en su modalidad de pago único.

Asimismo, se promoverá la creación de empleo en el trabajo autónomo, de una parte, mediante el apoyo de las contrataciones por tiempo indefinido que realicen las personas trabajadoras autónomas a jóvenes de hasta 35 años; de otra parte, a través de fórmulas que permitan la conciliación de la vida personal, laboral y familiar en el trabajo autónomo, que permitan la sustitución de la trabajadora autónoma o de las personas que un autónomo o autónoma tenga contratadas, durante el periodo de disfrute del permiso en los supuestos de riesgo durante el embarazo, maternidad o su cesión al otro progenitor, adopción o acogimiento pre-adoptivo.

Igualmente, se apoyará la consolidación de empleo en el trabajo autónomo, incentivándose la conversión de contratos temporales en indefinidos, ayudando de esta forma a potenciar el mantenimiento del empleo en el tejido económico andaluz.

Se completa el marco definido de apoyo directo a los trabajadores y trabajadoras autónomos a través de la medida de consolidación empresarial, que tiene por objeto estimular la puesta en marcha de proyectos de colaboración entre dos o más personas trabajadoras autónomas para la realización de actividades empresariales o profesionales conjuntas que mejoren la posición y competitividad de las mismas en el mercado.



De forma complementaria, y a través de las organizaciones que la representan, se desarrollarán acciones dirigidas a apoyar el desarrollo de proyectos en el que cooperen personas trabajadoras autónomas a fin de reforzar una estrategia de crecimiento empresarial mediante la constitución de empresas a tal efecto.

Junto a las anteriores, se desarrollarán medidas destinadas tanto al fomento del relevo generacional, que faciliten los procesos de transmisión de una actividad por cuenta propia y aseguren la continuidad de actividades empresariales y profesionales consolidadas, como a la innovación empresarial, mediante el impulso de planes sectoriales que favorezcan un tejido empresarial más sostenible a medio y largo plazo y, por último, a la cohesión y competitividad empresarial en el trabajo autónomo, con la intención de generar un escenario que posibilite una mejora de la situación competitiva, y por tanto, aporte valor añadido al trabajo autónomo.

Este compendio de actuaciones, se completa, con la promoción del trabajo autónomo. Esta línea de intervención se orienta a promover el conocimiento y el desarrollo del trabajo autónomo, apoyando la realización de proyectos de información y difusión de la importancia del trabajo autónomo de orientación y asesoramiento empresarial para el trabajo autónomo, de prospección del trabajo autónomo, potencien el valor añadido que el mismo representa para el crecimiento, desarrollo y para la generación de empleo en Andalucía.

#### ▫ ECONOMÍA SOCIAL

El sector de la economía social andaluza está constituido en la actualidad por más de 7.000 empresas, que generan más de 67.500 empleos directos y vincula, aproximadamente a 400.000 personas con el carácter de socias, cifras que sitúan a Andalucía en las primeras posiciones del ranking nacional a este respecto. Las formas empresariales más relevantes que configuran este tejido productivo en Andalucía son las sociedades cooperativas y las sociedades laborales.

Según fuentes estadísticas oficiales, los efectos de la prolongada crisis sobre este sector, han provocado la disolución de aproximadamente un 27% de estas empresas, y la reducción de un 20% de puestos de trabajo, así como una fuerte caída en la puesta en marcha de nuevas iniciativas empresariales de economía social. Estas cifras afectan más que proporcionalmente a las mujeres, tanto trabajadoras como socias. No obstante, fórmulas jurídicas propias de este ámbito como son las sociedades cooperativas, siguen mostrando especial resistencia en términos de empleo en periodos de desaceleración económica-financiera, registrándose en ellas una menor pérdida de puestos de trabajo de hasta 2,5 puntos menos respecto a las empresas mercantiles andaluzas.

Como concluye el informe *“La economía social en la Unión Europea”* informe elaborado para el Comité Económico y Social Europeo por el Centro Internacional de Investigación e Información sobre la Economía Pública, Social y Cooperativa (CIRIEC), la economía social puede desempeñar un importante papel para la superación de la crisis y puede contribuir de forma sig-

nificativa a las tres principales prioridades de la Estrategia Europa 2020: un crecimiento inteligente, sostenible e integrador:

- La economía social está siendo pionera en el lanzamiento de nuevos productos e iniciativas que luchan contra la exclusión social de forma eficaz, y generan sistemas de innovación que combinan y concilian las respuestas a los desafíos de la globalización con el compromiso de mantener el empleo local. Además, la innovación organizativa y social de las empresas de la economía social se encuentra entre las razones básicas de su mayor resistencia a la destrucción de los puestos de trabajo y la inseguridad laboral, puesto que presentan un modelo de gobernanza más participativa y democrática y sus trabajadores están más comprometidos con la empresa como consecuencia de la propiedad y el riesgo compartidos.
- Por otra parte, el sistema de valor de la economía social se traduce en solidaridad con la comunidad y el entorno, internalizando los costes sociales y generando externalidades positivas. Con el tiempo, esto crea un mecanismo de solidaridad histórico que aporta a las futuras generaciones riqueza productiva, facilitándoles el seguimiento de una vía de crecimiento sostenido y sostenible.

A tenor de lo anterior, se deben asumir compromisos concretos para que la economía social no sea sólo un instrumento eficaz para lograr determinados objetivos públicos de interés general, sino también un objetivo en sí mismo, indispensable para la consolidación de una sociedad avanzada y de los valores asociados al modelo social europeo.

A este respecto, las actuaciones a realizar en el marco del presupuesto para 2014 están orientadas a la consecución de los compromisos adquiridos con los agentes sociales representativos del sector a través del III Pacto Andaluz por la Economía Social y del Acuerdo por la Economía Social Andaluza, firmado este último en el marco del Pacto Social por Andalucía, que persiguen un claro objetivo estratégico, contribuir al desarrollo económico, social y laboral de Andalucía, en el marco de un modelo de desarrollo más sostenible, a través de una economía social emprendedora e innovadora, que genere más y mejores empresas y empleo de calidad, sobre los principios de responsabilidad social, solidaridad, participación, democracia e igualdad.

Para ello se trazan los siguientes objetivos específicos:

- Mejorar el conocimiento de los principios, valores y prácticas de la economía social, en el conjunto de la sociedad andaluza y en el propio sistema productivo.
- Crear y consolidar más y mejores empresas sostenibles en el ámbito de la economía social.
- Fomentar el empleo de calidad, la mejora de las condiciones de trabajo y la capacidad profesional, productiva y de gestión de las personas socias y trabajadoras de las empresas de economía social.



- Mejorar la calidad de vida y la cohesión económica y social en el ámbito local y rural.
- Fortalecer y posicionar a la economía social como un interlocutor visible en la sociedad civil, fomentando y consolidando el asociacionismo empresarial y sus estructuras organizativas.

En 2014, la consecución de los objetivos perseguidos en los referidos documentos de consenso conlleva la puesta en marcha de un programa de promoción y desarrollo de la economía social, que va a dar cobertura a la realización de las siguientes actuaciones:

- Difusión a través de la organización de jornadas, seminarios, conferencias, encuentros y campañas en medios de comunicación, de los principios y valores de la economía social entre la población en general y entre los jóvenes y la mujeres en especial, para acabar con la imagen segmentada que existe de este sector y mostrar las realidades económicas, sociales y laborales de las entidades que lo integran.
- Desarrollo de acciones de sensibilización dirigidas a emprendedores potenciales, para fomentar el espíritu emprendedor mediante fórmulas empresariales de economía social, prestando especial atención a las nuevas figuras: sociedades cooperativas de impulso empresarial, sociedades cooperativas de servicios públicos, sociedades cooperativas de vivienda de cesión de uso,...
- Implementación de líneas de investigación, trabajos y estudios relacionados con el sector, en colaboración con las universidades andaluzas y otros agentes, para profundizar en el conocimiento de la economía social, y disponer de información de calidad para la planificación de actuaciones en este ámbito.
- Organización de la XXVI edición de los Premios Arcoiris al Cooperativismo Andaluz, para homenajear a las cooperativas, instituciones y a los hombres y mujeres que más se hayan distinguido en la defensa y práctica de los principios universales del cooperativismo y en la ejecución de proyectos empresariales de excelencia.
- Puesta en marcha de planes integrales de dinamización que fomenten la creación de empresas de economía social viables en sectores emergentes y generadoras de empleo, entre las que destacan aquellas destinadas a ofrecer servicios a la sociedad, y las de carácter cultural, energético, medioambiental, turismo sostenible, entre otras, así como la consolidación, impulso y vertebración de sectores tradicionales, que contrarresten la pérdida de tejido empresarial y de empleo en zonas de ámbito rural y local, en los que las empresas de economía social tienen una presencia destacada, con su correspondiente repercusión en la cohesión social y territorial de Andalucía.
- Realización de planes de viabilidad económica-financiera a empresas de economía social que presenten serios problemas de gestión, acumulación de pérdidas, disminución

- del volumen de negocio, endeudamiento creciente, minoración en la capacidad de autofinanciación, descapitalización, etc.
- Prestación de servicios de intermediación y asesoramiento experto en procesos de transformación de empresas mercantiles en modelos empresariales de economía social, de recuperación de empresas en crisis por sus trabajadores, y en aquellos que propicien el relevo generacional.
  - Diseño y ejecución de planes y proyectos sectoriales o integrales dirigidos a mejorar la competitividad de las empresas de economía social, fundamentalmente a través del fomento de la innovación, la internacionalización, la intercooperación e integración empresarial. Se establecerán plataformas que faciliten la participación de estas entidades en programas tanto públicos como privados, de cualquier ámbito territorial, orientados a su consolidación, y se facilitarán los mecanismos de transferencia de resultados de investigación y el acceso a la financiación.
  - Apoyo al empleo en cooperativas y sociedades laborales mediante incentivos a la incorporación de personas desempleadas o trabajadoras temporales como socias trabajadoras o de trabajo, con especial incidencia en jóvenes, mujeres y colectivos en riesgo de exclusión o con mayores dificultades de acceso al mercado laboral.
  - Configuración de un Plan de Formación para la Economía Social que mejore la capacidad profesional de las estructuras productivas y de gestión de las cooperativas y sociedades laborales, y que contribuyan a la generación de nuevos proyectos empresariales de economía social. Este Plan contará con tres programas, uno dirigido a las personas trabajadoras que presten sus servicios en el sector de la economía social, otro a personas desempleadas, y un último destinado a la población universitaria y a personal técnico vinculado a la economía social. El diseño de las acciones formativas que integren tales programas se realizará atendiendo las necesidades detectadas en el sector.
  - Concesión de incentivos a la contratación de gerentes profesionales y de personal técnico altamente cualificado al servicio por parte de las cooperativas y sociedades laborales, que contribuya a la especialización y profesionalización de estas entidades, como factor competitivo.
  - Respaldo financiero a las estructuras organizativas de la economía social, garantizando la prestación de servicios y la defensa de los intereses de las entidades que conforman el sector de la economía social, y fortaleciendo el asociacionismo empresarial, fundamentalmente, entre aquellas entidades constituidas mayoritariamente por mujeres.

El anteriormente citado programa de promoción y desarrollo de la economía social, incorpora criterios y condiciones que favorecerán una participación igualitaria de hombres y mujeres en las actuaciones que financia, y el desarrollo de aquellas acciones que sean necesarias para corregir las brechas de género existentes en este ámbito.



Asimismo, se ha de resaltar que el desarrollo, seguimiento y la evaluación de todas estas acciones se llevará a cabo conforme a lo establecido en el protocolo de funcionamiento de la Comisión General de Desarrollo, Seguimiento y Evaluación del III Pacto Andaluz por la Economía Social.

#### ▫ INTERNACIONALIZACIÓN DE LA ECONOMÍA ANDALUZA

Andalucía gana peso en el conjunto nacional y se consolida como la tercera comunidad autónoma exportadora, por detrás de Cataluña y la Comunidad de Madrid. Es más, a pesar de la persistencia de la coyuntura económica de crisis, los datos que aporta el sector exterior a la economía andaluza son positivos y contrarrestan los efectos negativos de la misma.

Por una parte, la cifra de empresas exportadoras continúa creciendo pues aumentaron en el primer semestre de 2013 un 13,2% (en 2012 completo aumentó un 9,4%), alcanzando las 11.876 empresas. Por otra, el empleo directo e indirecto vinculado a la internacionalización gana en sostenibilidad gracias al incremento constante de la cifra de exportaciones andaluzas al resto del mundo que ha aumentado un 8% en el primer semestre de 2013 con respecto al mismo periodo en el año anterior.

En 2014 la Agencia Andaluza de Promoción Exterior desarrollará una variedad de servicios orientados a favorecer la internacionalización de la empresa andaluza así como la atracción de inversiones exteriores. Los apoyos a la empresa cubrirán todos los ámbitos en los que se han detectado carencias por parte de las empresas como la información necesaria para la internacionalización, el acceso a la promoción internacional, el asesoramiento para una correcta planificación estratégica, la financiación o la cualificación de profesionales como especialistas en internacionalización a través de diversos programas de formación.

Gracias al apoyo de las Oficinas de Promoción de Negocios de la Red Exterior, se promocionará el atractivo de Andalucía para la localización de empresas extranjeras, atrayendo así capital y otros beneficios como la generación de empleo, transferencia de conocimientos, demanda de servicios empresariales, etc.

En el marco de la estrategia de internacionalización de la economía andaluza, se establecen los siguientes objetivos:

- Ejecutar el primer año del Plan Estratégico de Internacionalización de la Economía Andaluza 2014-2020.
- Incrementar el peso del sector exterior en el PIB.
- Fortalecer el tejido empresarial andaluz.
- Sostenibilidad y generación de empleo de calidad.
- Diversificación geográfica de las exportaciones.
- Fomentar la innovación empresarial en estrategias de internacionalización.

- Mayor atracción de inversión extranjera directa a Andalucía.

En coherencia con estos objetivos se ejecutarán y desarrollaran las siguientes actuaciones:

- Ejecución del primer año del Plan Estratégico 2014-2020, así como seguimiento y evaluación final del Plan Estratégico 2010-2013.
- Gestionar las diferentes líneas de apoyo a la empresa contenidas en la Orden de Subvenciones para la internacionalización de economía andaluza.
- Facilitar a las empresas la financiación necesaria para llevar a cabo sus proyectos a través del servicio de Consolidación Internacional de la Empresa Andaluza.
- Proporcionar una variedad de actuaciones promocionales de relevancia internacional que permita a las empresas de los más variados sectores presentar su oferta exportable en los mercados más atractivos para su sector.
- Prestar asesoramiento a las empresas que necesiten diseñar su plan de internacionalización para abordar su estrategia exterior, de acuerdo a sus propias características y aumentar así sus posibilidades de éxito en el exterior y continuidad del proyecto.
- Convocar nuevas plazas de Becas de Internacionalización y de Becas de Formación Profesional para la generación de empleo y fomento del emprendimiento, así como apoyo a la formación requerida por las empresas para su internacionalización.
- Continuar con la captación de inversión extranjera en Andalucía, a través de labor desarrollada por la Red Exterior tanto en tareas de difusión que llevan a cabo en los mercados prioritarios como en la identificación directa de inversores potenciales.

#### ▫ PLANIFICACIÓN ECONÓMICA

Actuaciones:

- Gestionar el Fondo de Compensación Interterritorial que incluye:
  - Gestión de ingresos hasta la fase contable previa.
  - Informes/resoluciones de modificaciones presupuetarias.
  - Programación, presupuestación y certificación de los proyectos de inversión financiados con dicho Fondo.
- Elaborar, seguir y evaluar la Planificación Económica de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Las principales líneas de trabajo y actuaciones de este objetivo son:

- Seguimiento y evaluación de la planificación económica general referida a la anualidad 2014
- Acciones que contribuyan a un mejor conocimiento y difusión de la actividad de planificación económica regional en la Comunidad Autónoma de Andalucía.



- Elaboración de informes de coherencia estratégica y financiera de los planes y programas sectoriales y horizontales específicos de la Junta de Andalucía con la planificación económica general.

Como novedad para 2014 se culminará la elaboración del nuevo documento de Planificación General de la Comunidad.

### **7.3.A PLANIFICACIÓN, DESARROLLO ENERGÉTICO Y FOMENTO DE LA MINERÍA**

Este programa, gestionado por la Dirección General de Industria, Energía y Minas perteneciente a la Secretaría General de Innovación, Industria y Energía, tiene como finalidad contribuir al desarrollo de dos sectores económicos muy relevantes para el desarrollo socioeconómico de Andalucía, que son el energético y el minero.

En el ámbito energético, la Junta de Andalucía ha estado, desde el primer momento, comprometida con la implantación de un nuevo modelo energético, más sostenible, más limpio y más eficiente. El Plan Andaluz de Sostenibilidad Energética 2007-2013 (PASENER) es el instrumento de planificación energética que estableció los objetivos del Gobierno Andaluz para la consolidación de este nuevo modelo energético, que finalizará este año, por ello se está trabajando en la aprobación de un nuevo instrumento de desarrollo energético, Estrategia Energética de Andalucía 2014-2020, cuyos objetivos principales serán contribuir a un uso eficiente e inteligente de la energía, priorizando el uso de los recursos autóctonos sostenibles, así como los sistemas de autoconsumo, situar a los sectores de las energías renovables y del ahorro y la eficiencia energética como uno de los motores de la economía andaluza, garantizar la calidad del suministro energético, impulsando la transición de las infraestructuras energéticas hacia un modelo inteligente y descentralizado, integrado en el paisaje, actuar desde la demanda para hacer al ciudadano protagonista del Sistema Energético y optimizar el consumo energético en la Administración de la Junta de Andalucía, mejorando la eficiencia de sus instalaciones e incorporando criterios de gestión orientados al ahorro energético.

El desarrollo del Plan Andaluz de Sostenibilidad Energética 2007-2013 (PASENER), ha permitido resultados muy positivos que merecen ser tenidos en cuenta para conocer el estado actual del sector energético en Andalucía:

- El liderazgo actual de nuestra Comunidad Autónoma en tecnologías renovables.
- La reducción de la intensidad energética como indicador de eficiencia en el uso de la energía, a la que ha contribuido la concienciación de la sociedad en la importancia de la implementación de medidas que contribuyen al ahorro y la eficiencia energética.
- La mejora en la calidad del suministro eléctrico que, gracias al esfuerzo compartido entre la Administración y las empresas, ha situado los índices de calidad en valores históricos.

- El desarrollo de infraestructuras energéticas llevado a cabo en nuestra Comunidad Autónoma, que ha permitido el acceso seguro, estable, diversificado de la sociedad a las distintas fuentes de energía, cuestión fundamental para el desarrollo socio-económico de la región.

La oportunidad para la diversificación de las empresas ligadas al sector de la construcción que, gracias a algunos de las líneas de trabajo desarrolladas, han encontrado en el ahorro y la eficiencia energética, así como con el aprovechamiento de fuentes renovables, un nicho de mercado. Por ello el presupuesto de 2014 debe incidir en el desarrollo de este sector.

Por otro lado, en cuanto a la política minera, su desarrollo viene marcado por el Plan de Ordenación de los Recursos Minerales de Andalucía 2010-2013 (PORMIAN). Actualmente se está trabajando en la formulación de la Estrategia Minera de Andalucía 2014-2020, que se constituirá como el instrumento planificador que oriente estratégicamente las actividades de investigación y explotación de los recursos minerales en el territorio de Andalucía de acuerdo con los intereses sociales y económicos, tanto sectoriales como generales, de forma coordinada y compatible con la planificación económica, medioambiental y territorial de Andalucía, y en el marco de la normativa europea, nacional y autonómica.

En este sentido, el sector minero en Andalucía vive un momento de transformación: mientras que la extracción de áridos ha disminuido debido a la caída de la construcción y la obra pública, resurge la minería metálica gracias al incremento de la demanda durante los últimos años y, en consecuencia, al aumento de los precios del material y los avances tecnológicos que permiten convertir en rentables antiguas explotaciones. Esta tendencia a favor de la minería metálica frente al resto de la minería no ha hecho más que crecer.

De hecho y reforzando lo anterior durante el presente ejercicio del 2013, se han convocado seis concursos de derechos mineros caducados de las provincias de Cádiz, Córdoba, Jaén, Huelva, Málaga y Sevilla, encontrándose en los últimos tramites el de Granada y un nuevo concurso en la provincia de Huelva. Se trata de poner en valor los recursos mineros existentes en Andalucía, así como eliminar las trabas que plantean los derechos mineros otorgados que se encuentran caducados y que los empresarios del sector puedan acceder a zonas de interés minero, dada la revalorización de los metales y la demanda creciente de estos recursos en el mundo.

Por tanto, la nueva Estrategia Minera de Andalucía 2014-2020 ha de reflejar la nueva situación en nuestra Comunidad Autónoma, en la que la minería metálica tiene cada vez un mayor peso en la economía de Andalucía, en comparación al resto de sectores

Así, en el marco del presente presupuesto, se continuará trabajando para impulsar el sector de la minería y fomentar sus potencialidades con objeto de mejorar la competitividad, la productividad y el empleo, siendo prioritario seguir trabajando por una explotación sostenible de los recursos minerales andaluces y por impulsar proyectos generadores de valor añadido.



## OBJETIVOS

- Fomentar el uso de los recursos renovables autóctonos y las acciones de ahorro y eficiencia energética y gestión de la demanda como medidas para incrementar en Andalucía el autoabastecimiento energético, el desarrollo económico y la protección del medio ambiente.

La política energética andaluza persigue acompasar el crecimiento económico con la cohesión social en todo el territorio sin generar desequilibrios en el ecosistema global, especialmente los asociados al gran reto que plantea el cambio climático, e introducir en la sociedad una “nueva cultura energética”. Entre sus medidas se encuentra el fomento, mediante la concesión de subvenciones, de actuaciones de ahorro, eficiencia energética y energías renovables, así como las dirigidas a la mejora de las infraestructuras.

El último año de vigencia de la Orden de 4 de febrero de 2009, de incentivos para el desarrollo energético sostenible de Andalucía será el 2014, por lo que habrá que redoblar esfuerzos de cara a una adecuada ejecución de su dotación económica

En 2014 se comenzará a trabajar en el diseño y tramitación de las nuevas bases reguladoras de subvenciones para el desarrollo energético de Andalucía, que estará en línea con los documentos de planificación económica y energética que se están elaborando en la actualidad y que también gestionará la Agencia Andaluza de la Energía) el fomento del ahorro y la eficiencia energética y el uso de energías renovables.

En este sentido el Consejo de Gobierno aprobó en 2011 el Decreto 169/2011, de 31 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de Fomento de las Energías Renovables, el Ahorro y la Eficiencia Energética en Andalucía, que entró en vigor en septiembre de 2011 y que desarrolla la Ley 2/2007, de 27 de mayo, de Fomento de las Energías Renovables y del Ahorro y la Eficiencia Energética de Andalucía, teniendo como principio inspirador la primacía de las energías renovables sobre el resto de energías primarias. En esta norma, se creaba el Certificado Energético Andaluz de Proyecto y de edificio Terminado, que en general, era de aplicación para todos los edificios de nueva construcción.

Posteriormente, el Estado ha aprobado el RD 235/2013 de 5 de abril, por el que se aprueba el procedimiento básico para la certificación de la eficiencia energética de los edificios, por el que se amplía la obligatoriedad de tener el certificado energético a edificios existentes cuando éstos sean objeto de alquiler o compra-venta. Con esta norma, el Estado ha obligado a las Comunidades Autónomas a tener un registro de certificados energéticos disponible desde el 1 de junio y se ha realizado un esfuerzo muy importante para tener dicho trámite disponible en fecha, y desde su puesta en marcha se registran unos 250 certificados diarios. Para el 2014 se tienen previstas mejoras en la aplicación informática y en el control de dichos certificados.

Por otro lado la administración pública juega un papel fundamental en la promoción del uso de fuentes renovables y las actuaciones de ahorro y eficiencia energética. Así, durante 2014

continuará su labor la Red de Energía de la Junta de Andalucía (REDEJA), punta de lanza en optimización de contratación de energía, gestión energética e implementación de actuaciones de ahorro y eficiencia de cara a la disminución gradual del consumo y coste energético asociado a los centros de trabajo de la Administración autonómica, a la reducción del impacto ambiental y la mejora en la calidad del servicio.

De esta forma, durante 2014 se seguirá con la ejecución del contrato centralizado de suministros eléctricos de las entidades adheridas a REDEJA. Dependiendo de los distintos escenarios de evolución de los precios de la energía, los ahorros económicos en la factura eléctrica de la Junta de Andalucía se situarían en torno al 15 %, lo que podría suponer más de 9 millones de ahorro respecto al mercado libre. Por otra parte, la Red de Energía continuará con su labor de asesoramiento en materia de energía y con el apoyo a las inversiones en los centros de organismos adscritos a ella.

- Impulsar un tejido empresarial competitivo en tecnologías energéticas eficientes, limpias e innovadoras.

Fruto del compromiso andaluz por un modelo energético sostenible, la Ley 2/2007 de Fomento de las Energías Renovables y del Ahorro y Eficiencia Energética de Andalucía, establece la primacía de las fuentes renovables de energía frente a las convencionales y regula las actuaciones a llevar a cabo en ahorro y eficiencia energética, instando a los poderes públicos a establecer los instrumentos jurídicos para su impulso en la región, a la vez que los conmina a dar ejemplo de esta filosofía de actuación en sus centros de trabajo.

El desarrollo normativo de la citada Ley ha cuantificado las exigencias energéticas en el sector público y ha especificado las características del certificado energético y los planes de gestión de la energía para edificios de nueva construcción y nuevas instalaciones industriales. Esto ha supuesto la aparición de un nuevo tejido productivo, relacionado con la eficiencia energética y la gestión de la demanda, que está permitiendo la diversificación de las empresas del sector de la construcción.

Durante 2014, en Andalucía se continuará impulsando iniciativas que supongan oportunidades para el desarrollo empresarial y la generación de empleo en el ámbito de la gestión energética, la rehabilitación, el aprovechamiento de recursos renovables y la aplicación de innovaciones en estas materias, como ya están aprovechando las más de 2.800 empresas proveedoras de bienes y servicios energéticos adheridas a Programas como PROSOL, y las colaboradoras del resto de programas impulsados desde la Agencia Andaluza de la Energía.

Asimismo, desde la administración andaluza se ha trabajado en la priorización de proyectos de generación de energía eléctrica en régimen especial, habiéndose permitido el acceso a la red eléctrica a unos 5.500 MW, siendo de destacar en este caso la priorización de proyectos termosolares (3.200 MW), así como dos órdenes, en 2008 y 2011, que permitieron la priorización del acceso y conexión a red de unos 1.700 MW eólicos.



El apoyo a los promotores de renovables en la obtención de la documentación necesaria, en el ámbito competencial autonómico, para la puesta en marcha de estos proyectos, así como la labor continuada en la simplificación de los procedimientos administrativos (de proyectos de gran potencia, y sobre todo, de los de pequeña potencia) ha sido siempre un objetivo de la administración andaluza, gracias a la cual, nuestra región cuenta en estos momentos con 5.939 MW de potencia eléctrica a partir de fuentes renovables, 4,3 veces más que en el año 2006 y 8 veces más que en el año 2000.

Está prevista la aprobación de una reforma del sector eléctrico que deberá redefinir las reglas del mercado eléctrico. La Junta de Andalucía ha remitido al Ministerio de Industria, Energía y Turismo una propuesta para acometer una reforma integral y equilibrada del sector energético –no sólo eléctrico- presidida por una serie de medidas dirigidas a dinamizar el sector y recuperar la confianza de los inversores en nuestro país como destino para desarrollar actuaciones renovables, y mejorar el suministro eléctrico en calidad y cantidad, prioritario en zona rural.

También se fomentará este sector mediante instrumentos financieros reembolsables, a través del fondo JEREMIE, como resultado de la nueva política de cambio de las subvenciones a fondo perdido a los incentivos reembolsables. En esta línea habrá una dotación genérica para este sector y otro específico de empresas de economía social.

- Restauración y acondicionamiento ambiental de explotaciones mineras.

Durante el 2014 se realizarán actuaciones en este objetivo en Aznalcóllar, en la provincia de Sevilla, y en la provincia de Jaén, en concreto en La Carolina.

En Aznalcóllar, esta actuación pretende dar cumplimiento al Plan de Adecuación Ambiental que se lleva a cabo desde que cesó la actividad en extracción en la mina, con el fin de garantizar la protección ambiental y la seguridad a terceros; de la misma forma en la actividad se incluye trabajos de mantenimiento y vigilancia de las instalaciones.

Estas actividades se consideran necesarias con el fin de mantener los niveles de seguridad adecuados, que consisten en el control y vigilancia de los pozos situados al pie de la antigua explotación, control y vigilancia de la cota de agua de la Corta de Aznalcollar según requerimiento impuesto por la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir, mantenimiento de los equipos de impulsión y redes de agua por si fuera necesaria su puesta en marcha por incremento de la cota de agua.

La otra actuación, en Aquisgrana, en La Carolina (Jaén), se tiene que realizar el sellado de un depósito que está produciendo filtraciones y vertidos a cauce público. En este año se están realizando labores de sondeo y de preparación, ya que es una actuación importante y de cierta urgencia debido a la posible contaminación de cauce público.

- Modernizar la gestión administrativa y difundir y facilitar el acceso al conocimiento del sector minero.

La principal actuación de este objetivo se centra en el mantenimiento del Sistema de Información Geológico-Minero de Andalucía (SIGMA) y la explotación y potenciación de la información que este posee a través del Portal Andaluz de la Minería. Se consideran importantes las actuaciones relacionadas con la actualización del Registro Minero de Andalucía (RMA) y del Inventario de Expedientes Mineros (INVEMIN). Por otro lado, uno de los objetivos importantes es la creación de nuevas funcionalidades y aplicaciones que faciliten al ciudadano y a las empresas mineras un acercamiento y comunicación más directa con la administración andaluza. Todo ello para una gestión más eficaz y eficiente de la información y con ello de la administración minera.

- Reforzar la formación, cualificación y seguridad en el sector minero.

Se entiende que son objetivos primordiales la prevención en el trabajo, reforzando la seguridad y salud laboral en el ámbito minero, abordando tareas del tipo buenas prácticas en el trabajo, colaboración entre diferentes administraciones en materia preventiva, colaboración con sindicatos y patronales del sector, y para mejorar las condiciones laborales y la reducción, de la ya baja, siniestralidad laboral en el ámbito minero.



